

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 217

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 21 de septiembre del 2023.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 191. 5.- Correspondencia recibida y enviada. 6.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental. 7.- Informe del cómputo de las resoluciones emitidas por los Ayuntamientos y Declaratoria de aprobación de la reforma contenida en el Decreto No. 594/2023. 8.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 9.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 10.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 11.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y Diputados, buen día.

Se abre la sesión, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día 21 de septiembre del año 2023, damos inicio a los trabajos de la Sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

#### 2.

#### DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos al registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz su presencia.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 20 Diputadas y Diputados.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se manifiestan Se encuentran de manera presencial, las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto

Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 2 últimos lo hacen de forma virtual.

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir dar lectura el

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la s... de la sesión celebrada el día 21 de junio del año 2023.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Informe del cómputo de las resoluciones emitidas por los Ayuntamientos y Declaratoria de aprobación de la reforma contenida en el Decreto No. 594/2023.

VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los siguientes dictámenes, informes o documentos:

1.- En sentido positivo, que presenta la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

VIII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Diputada ana... Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputado Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6.- Diputado Saúl Mireles Corral, integrado... integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

9.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y e-femérides.

1.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Solicito a la Segunda Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Procederemos con la votación en cuanto al contenido del orden del día...

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Permítame un segundo, Diputada Ana Georgina, Diputada Secretaria.

Ha solicitado el uso de la voz la Diputada Ilse América García Soto y la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

¿Para hacer una moción? muy bien, también, Diputada Isela, para hacer una moción.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

La moción va en base al artículo 193 en su fracción VIII y en su fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 126, 127 y 130 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias de este Poder Legislativo; presento la moción para rendir un minuto de silencio. Lo anterior con sustento en la siguiente exposición:

Que el próximo día 23 de septiembre, se cumplen 58 años del cuartel militar en la Ciudad de Madera en el Estado de Chihuahua, por un grupo guerrillero y revolucionario bajo el mando de por el maestro Arturo Gámiz y Pablo Gómez Ramírez, fue en el año de 1965 y sus repercusiones aun se sienten en nuestra vida democrática.

Es por eso que solicito la moción, en base a lo ya anteriormente mencionado.

Es cuánto.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Procederemos conforme al reglamento a la votación

de la moción presentada por la Diputada Ilse América García Soto, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaria proceda en consecuencia.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Procederemos a la moción.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la misma, presentada por la Diputada Ilse América García, favor de expresar el sentido de su voto presionando el voto correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual, para que viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

¿Alguien más que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia y pido la rectificación de mi voto, 28 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del... la moción antes presentada.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez

Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), la última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada secretaria.

Se aprueba la moción.

Ahora toca el turno que presente su moción la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

De igual manera, con fundamento en artículo 193 fracción VIII de la Ley Orgánica de este Congreso, y de elcient... artículo 126, 127 y 130 del Reglamento de Prácticas Parlamentarias, le solicito por favor hacer una modificación en el orden del día, para adicionar en asuntos generales un posicionamiento sobre violencia de genero.

Es una moción, Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Procederemos a la moción presentada por la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, para lo cual le solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación, respecto a la moción presentada por la Diputada Isela Martínez.

El sistema de votación se encuentra abierto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Diputada Rosana Díaz, me podría repetir por favor su voto.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Sí, favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por la Diputada Isela Martínez Díaz.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA),

Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), la última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada secretaria.

Se aprueba la moción.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos se incorporen los asuntos.

#### 4.

#### ACTA 191

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto solicito a la Primera Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 12 de junio del 2023, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

Al no haber objeciones, procederemos con la votación.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor de las actas.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secre-

taria.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 191

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 12 de junio de 2023.

Presidente: Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Nota: El Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) ocupa la Presidencia, en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA). La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), ocupa la Segunda Secretaría, hasta la incorporación a la sesión de manera presencial de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Siendo las doce horas con diecisiete minutos del día 12 de junio del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencial. Informa que se encuentran presentes 5 diputados y diputadas de los 9 que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe

Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), las dos últimas de forma virtual.

Se incorporan en el transcurso de la sesión, las legisladoras: Jael Argüelles Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI).

Se han autorizado las solicitudes de justificación por las inasistencias de las Diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Se encuentran también presentes: Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA); las diputadas Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), la última mediante acceso remoto. Llegan: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último, de manera virtual.

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia recibida.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las diputadas:

1. Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de la Diputada:

1. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los diputados el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el orden del día.

En seguida, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes cuya resolución se propone en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna:

A) Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada, a fin de armonizar y homologar la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de Gobierno y los prestadores de servicios de seguridad privada en el país.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las diputadas: Ivón Salazar Morales (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren la minuta de acuerdo correspondiente y la envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción XV, al artículo 1 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, con el objeto de implementar políticas públicas para la obtención de mejores condiciones de competitividad e inclusión financiera para los negocios locales en el Estado, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

2.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, en materia de cuidados paliativos.

3.- Ivón Salazar Morales (PRI), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 268 Bis y 279 del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia del otorgamiento de pensión compensatoria, en los casos de disolución del vínculo matrimonial y concubinato, cuando alguna de las partes quede en desventaja económica.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien además comenta que tiene algunas coincidencias en el tema, por lo que estaría interesado en participar en el estudio de la misma.

La iniciadora agradece la adhesión y respaldo a su propuesta

de reforma.

El Presidente comunica que la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), solicitó que se retirara su iniciativa.

Por lo tanto, informa que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite que corresponda.

A continuación, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), quien da lectura a la proposición con carácter de punto de acuerdo que presenta la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual pretende exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al Secretario de Salud Federal, a fin de que rectifiquen la decisión de cancelar las Normas Oficiales Mexicanas de salud y que, en su caso, se emita una base normativa que permita asegurar servicios de salud de calidad para la población.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Jael Argüelles Díaz (PT) (voto razonado), quien afirma que existe una base normativa y que las y los médicos ofrecen una atención médica de calidad a sus pacientes; sin embargo, para esto se requiere de un mayor presupuesto.

Comenta, así mismo, que no coincide con algunas de las aseveraciones que se hacen en el documento que se presenta y que, en su opinión, la publicación del suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, fue publicado únicamente para desinformar a la población, ya que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, socializa la planeación respecto a las NOM de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad, y que en ningún momento implica la cancelación de tratamientos, medicinas o estándares de salud pública.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para destacar que el Doctor Hugo López Gatell, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, declaró que la cancelación de las Normas no resultará en la interrupción o la disponibilidad de medicamentos o terapias, para las enfermedades aludidas en dichas normas,

como se ha mencionado en el documento de referencia.

Aclara que el Gobierno de México, continuará brindando atención integral para cubrir las enfermedades y atender a quienes lo requieran. Solicita no confundir a la ciudadanía.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien considera que es, en su opinión, irresponsable sobreponer los temas electorales, a un asunto tan delicado, como es la salud, y además relacionarlo con algo que no es vinculante.

Destaca que no existe claridad respecto a la información que se ha proporcionado, por la federación y sugiere que debería ser el propio Gobierno Federal quien emita un comunicado oficial para que aclare todas las dudas.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para expresar que tiene ciertas coincidencias con lo planteado por la iniciadora y propone que se establezcan mesas de trabajo para darle seguimiento concreto al asunto presentado.

Explica que se debe actuar con convicción para que, al modificarse las Normas Oficiales, se respete la obligación adquirida tanto por el sector público, como por el sector privado para garantizar la atención de la salud de las personas que cuentan con un servicio de seguridad social público, por motivos de trabajo y de quienes carecen de este servicio.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), estima importante establecer algunos criterios. Señala que las Normas Oficiales existen en todo el mundo y tienen por objeto estandarizar criterios de tipo técnico o científico, no tiene nada que ver con una cuestión política, ni de ideologías.

Indica que a lo largo de los años las Normas Oficiales cambian y se van adaptando a las necesidades o criterios; sin embargo, al anunciarse la eliminación de una Norma Oficial, inmediatamente surge otra que la va a sustituir y es lo que está ocurriendo en este momento, en lo referente a los sistemas de salud.

Por último, comunica, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que acompañarán la proposición presentada.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para manifestar que coincide en que la Norma Oficial es un documento técnico, que sirve para regular cierta actividad, en este caso, la salud, pero no con la información que se ha vertido en Tribuna por

parte de algunos oradores.

Expresa que está en contra del exhorto presentado, debido a que, en su opinión, carece de materia, ya que se expone en dicho documento que se van a dejar de ofrecer tratamientos y medicamentos de diversas enfermedades o padecimientos a los que se hace alusión en las Normas Oficiales, sin embargo, aún no se tiene conocimiento de si la cancelación será una realidad.

- Jael Argüelles Díaz (PT), por alusiones. Para aclarar que las Normas Oficiales Mexicanas, no han sido canceladas, como se ha mencionado. Destaca, sin embargo, la importancia de su actualización, ya que éstas sirven como un estándar para la regulación del actuar médico; esto en razón de que los profesionales en medicina, por más conocimientos y actualizaciones técnicas que tengan, deben sujetarse a las Guías de Práctica Clínica, aún y cuando los tratamientos resulten obsoletos.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien señala que, como ya se ha aceptado, no existe certidumbre sobre los criterios de la Norma Oficial Mexicana, en cuanto a la salud, lo cual conlleva a una percepción de que se están vulnerando los derechos humanos de los pacientes por no tener conocimiento de cómo se van a manejar sus padecimientos y tratamientos médicos.

Por lo tanto, reitera que es importante que se emita un posicionamiento oficial por parte del Gobierno Federal al respecto.

La Diputada Jael Argüelles Díaz (PT), solicita que se le permita hacerle una pregunta a la oradora, sin embargo, no se acepta.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para mencionar que la administración federal busca garantizar la cobertura universal de la salud a las y los mexicanos, lo cual no se había logrado en anteriores gobiernos.

Insiste en que se establezca una mesa de trabajo para que se analice lo relativo a las reformas que se plantean, por considerar prioritario el tema de la salud de la población; así como que se dejen de lado intereses políticos.

La Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) en contra, de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

2 no registrados, de las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), ambas con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de exhortar a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a través de las Secretarías de Educación Pública, y de Educación y Deporte, consideren un recorte al ciclo escolar 2022-2023 o bien reducción de horarios de clases, dadas las altas temperaturas que se han registrado en la entidad y la falta de infraestructura en diversos planteles educativos.

En este apartado, se concede la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT), quien expresa su apoyo a la proposición con carácter de punto de acuerdo que se presenta.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), ambas con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien presenta un posicionamiento sobre los viajes de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván.

En virtud de que existe interés de participar en este punto, se abre una ronda de oradores, para lo cual se concede la palabra a las y los diputados:

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para señalar que en el posicionamiento presentado se realizan diversas acusaciones infundadas en contra de la Gobernadora y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; que se hacen, además, basándose en publicaciones de distintos medios de comunicación.

Aclara que los viajes de la Gobernadora al extranjero se han hecho para buscar inversión extranjera, lo cual se ha logrado; destaca, así mismo, su excelente labor, la que le ha merecido ser catalogada como una de las mejores Gobernadoras del país, obteniendo un quinto lugar de aceptación.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para precisar que en el posicionamiento referido se señala que no existe forma de acceder a los datos de los viajes de la Gobernadora, dado que se declararon no públicos, por razones de seguridad nacional, por esta razón se recurrió a las investigaciones periodísticas.

No coincide con lo señalado por quien le antecedió en el uso de la voz, e indica que, en su opinión, en la conciencia colectiva del pueblo chihuahuense, se considera que existe una exageración en los viajes y falta de austeridad en el gobierno chihuahuense.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien afirma que la Gobernadora del Estado viaja al extranjero para posicionar a Chihuahua en niveles de atracción económica. Agrega que el estado ocupa el octavo lugar, según el Índice de Competitividad (INCO), a nivel nacional en estados de atracción de inversión, lo que se ha logrado gracias, precisamente, a estos viajes, a misiones comerciales y al fomento de relaciones bilaterales que ha entablado la gobernadora.

Considera que es, a su parecer, retrógrado que el Presidente de la República pretenda que no se viaje al extranjero en pleno Siglo XXI, con un mundo globalizado, interconectado, con

economías que tienen relaciones comerciales estrechas y en donde los mercados se han ampliado de manera exponencial.

Lamenta, por último, que haya preocupación por la bitácora de viajes de una gobernadora y no se enfoquen en otros temas de mayor relevancia.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien expresa que no habría ningún inconveniente en que viaje la Gobernadora; únicamente se solicita que no lo haga en vuelos privados, porque se utilizan recursos de las y los chihuahuenses; que no se clasifique la información como reservada, y que se atienda de forma prioritaria al estado.

Señala, entre otras cosas, que el problema es que debido a los constantes viajes que realiza se ha convertido en una Gobernadora ausente; así como que esta situación fue motivo de crítica con el gobierno anterior.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para insistir en su comentario respecto a que en el posicionamiento referido se afirma que la Gobernadora realizó diversos viajes, en ciertas fechas, lo cual es falso.

Señala que, en su opinión, el medio de comunicación, del cual se tomaron estos datos, lo hizo con el afán de golpear políticamente al gobierno del estado, y sobre eso fue que se basaron para presentar un posicionamiento.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien subraya que hay otras opiniones en relación con el trabajo que realiza el Gobierno Federal, en las cuales se advierte que se han logrado altos índices de inversión extranjera en el país.

Recuerda que, para evitar especulaciones en este tema, el Grupo Parlamentario del Partido MORENA presentó un exhorto con el fin de que se informara sobre los viajes que realiza la titular del Poder Ejecutivo, sin embargo, esto fue votado en contra.

Informa el Presidente que se abre una segunda ronda de participaciones:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien coincide en que no se debe personalizar el debate, y ante la duda, sobre si realizó los viajes que se indican o no, propone que se envíe un oficio directamente a la Gobernadora en el que se le solicite dicha información. Subraya, además, la importancia de que se aclare de qué forma está realizando los viajes, si se

están haciendo en vuelos privados y la forma como se están solventando los mismos.

Concluye diciendo que la promoción de la industrialización del estado no es responsabilidad de la Gobernadora y que lo que falta no es generación de empleo, sino mejores sueldos, prestaciones, condiciones laborales y calidad de vida para las y los trabajadores.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien nuevamente insiste en que están faltando a la verdad al afirmar que a finales del mes de abril del presente año la Gobernadora viajó a Miami, Florida, de Estados Unidos de América del Norte, como él lo ha demostrado, y pide a las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que acepten su error y no se dejen llevar por suposiciones.

Aclara que la Gobernadora del Estado tiene que viajar para buscar atracción de inversión extranjera nacional, lo que no se ha hecho por el Gobierno Federal.

Por último, invita a las y los diputados a la reflexión y a trabajar en temas que son más importantes para el estado, como exigir al Poder Ejecutivo Federal que se envíen las participaciones que por derecho corresponden a Chihuahua.

- Jael Argüelles Díaz (PT), para expresar su acuerdo con lo que se presenta en el posicionamiento presentado por la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA).

Así mismo, hace un cuestionamiento respecto a cuáles medios de información se consideran confiables y objetivos, y señala que, a su parecer, existe censura en la información que se proporciona a los mismos por parte del Gobierno del Estado.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), por alusiones. Puntualiza que el documento que presenta no está basado en mentiras, como se ha sugerido por el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y no permitirá que por un dato sacado de contexto se pretenda descalificar todo el posicionamiento.

Insiste en que se debe informar sobre los destinos de sus viajes, el motivo de los mismos, así como el recurso que se utilizó, esto en razón de la transparencia

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), por rectificación de hechos. Aclara que en ningún momento hizo un señalamiento personal a quien lo antecedió en el uso de la voz.

El Presidente comunica que recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente convoca a las y los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que deseen asistir, a la celebración de la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día viernes 23 de junio del año en curso, a las doce horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con veinticuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Edgar José Piñón Domínguez; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

## 5.

### CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Para el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados hemos tenido conocimiento.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

21 de septiembre de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/2116/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite el 5 Informe de Gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República y el 5 Informe de Labores que rinden las personas titulares de las 18 Secretarías, conforme a la tabla que anexa.

2. Oficio No. DGPL-1P3A.-403.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo por el que recomienda a los Congresos de las treinta y dos Entidades Federativas a realizar las acciones necesarias para armonizar sus marcos legales locales en cumplimiento a lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), ratificada por el Estado Mexicano en 1981, atendiendo a las observaciones emitidas en el marco del IX Informe de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

3. Oficio No. SG/UE/230/1864/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número CESP. 128/2023, suscrito por la Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0336/2022 I P.O., por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que contemple incluir dentro del próximo ejercicio fiscal, los recursos suficientes para la conclusión del proyecto de la construcción de la Presa Pegüis (Chico).

Dándonos una explicación con relación al proyecto; además, señala que la Presa Pegüis Chico es una presa de control de avenidas y de azolves, y comenta que está en proceso de elaboración la ficha técnica para solicitar el recurso para la actualización y corrección del proyecto antes mencionado, y la del Análisis Costo Beneficio del mismo, según se precisa en los documentos que anexa.

4. Oficio No. SG/UE/230/1867/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo

copia del similar número CEAV/DGAJ/2742/2023, suscrito por la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0663/2023 II D.P., por el que se exhorta a dicha Comisión a fin de que informe a este Poder Legislativo del avance en la reparación del daño a las familias de las víctimas del incendio ocurrido en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, el pasado 27 de marzo de 2023.

Brindándonos Información sobre las atribuciones y las acciones realizadas por esa Comisión, en cuanto al proceso de reparación integral del daño a las víctimas de los referidos hechos, lo cual se precisa en el oficio que anexa.

5. Oficio No. SG/UE/230/1907/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 09.9001.G00000.G000/2023/207, suscrito por el titular de la Dirección de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0617/2023 II P.O., por el que se exhorta a desistirse de aplicar el "Programa de Austeridad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal de 2023", a fin de garantizar la seguridad social y salud a los trabajadores y derechohabientes de esta institución.

Dándonos una explicación e información con relación al tema; así mismo, destaca que la aplicación del Programa de Austeridad no se encuentra al arbitrio de la Dirección de Administración ni de ninguna otra autoridad del IMSS, toda vez que su aplicación es en cumplimiento al mandato del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como de la Ley Federal de Austeridad Republicana, ordenamientos de carácter general que deben observar todas las dependencias y funcionarios de la Administración Pública Federal, según se precisa en los documentos que anexa.

6. Oficio No. I1000/113/2023, que envía el Director de Consulta y Estudios Normativos del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0682/2023 II D.P., relativo al exhorto a fin de que sean considerados como prioritarios para la asignación de becas dentro de los nuevos lineamientos al Sistema Nacional de Posgrados (SNP), los posgrados de investigación de las universidades públicas del Estado de Chihuahua. Informándonos que en el 2023 se asignarán más de 13 mil mdp al programa de becas S190

"Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad"; así mismo, señala que más de 60 programas de posgrado impartidos en Chihuahua han sido considerados por el CONAHCYT para la asignación de becas, según se detalla en el oficio en mención.

B) Municipal

7. Oficios No. SRIA/AT/495/2022 y SM/02/311/2023, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Chihuahua y Delicias, Chih., respectivamente, mediante los cuales remiten certificaciones en las que consta que esos Ayuntamientos aprueban el Decreto No. LXVII/RFCNT/0594/2023 XI P.E., por el que se reforma el artículo 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de aumentar al presupuesto participativo el porcentaje del 3% a por lo menos un 5% de los recursos para inversión pública productiva provenientes de los ingresos de libre disposición del Estado.

8. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Balleza y Santa Bárbara, Chih., en las que consta que esos Ayuntamientos aprueban el Decreto No. LXVII/RFCNT/0594/2023 XI P.E., por el que se reforma el artículo 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de aumentar al presupuesto participativo el porcentaje del 3% a por lo menos un 5% de los recursos para inversión pública productiva provenientes de los ingresos de libre disposición del Estado.

9. Oficio No. SEC-2023-0523, que envía el Secretario Municipal de Santa Bárbara, Chih., mediante el cual remite el Primer y Segundo Informe de Gobierno Municipal, correspondientes a los periodos 2021-2022 y 2022-2023, respectivamente.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 1163/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de septiembre de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/EXLEY/0616/2023 I P.O., por el que se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua.

2. Oficio No. 1177/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de septiembre de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFLEY/0621/2023 I P.O., por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 24, de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias

para el Estado de Chihuahua, en lo relativo a las sesiones del Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes.

3. Oficios No. 1178-1/2023 y 1178-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 19 septiembre de 2023, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0021/2023 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Migración, con el propósito de mejorar las condiciones de las personas migrantes, y brindar a las autoridades competentes más herramientas para su actuación.

4. Oficio No. 1180/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de septiembre de 2023, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0707/2023 I P.O., por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud Federal y de la Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS), para que, en cumplimiento del Programa de Vacunación Universal-Lineamientos Generales 2023 (PVU 2023), se disponga abastecer al Estado de Chihuahua, las vacunas asignadas en el (PVU 2023), señalando con carácter de urgente las que corresponden a los padecimientos como: Tuberculosis, Difteria y Hepatitis].

---

[TURNOS A COMISIONES.

21 de septiembre de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de adicionar una fracción XIII, al artículo 24 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de promover e implementar programas de fomento y fortalecimiento al empleo de mujeres jefas de familia. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de adicionar el Capítulo VI, al Título Séptimo del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de la reproducción humana asistida

y la gestación subrogada. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, con el propósito de implementar políticas públicas, a fin de atender y prevenir el suicidio y la autolesión, enfocada en niñas, niños y adolescentes. (Se adhiere la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Salud.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar el artículo 5, fracción IV, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para contemplar como violencia patrimonial, aquellos actos u omisiones que atenten contra el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar la fracción I, inciso D) del artículo 26, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el propósito de contemplar como uno de los requisitos para la obtención de licencias de portación de armas, no haber sido condenado por delitos de violencia familiar, feminicidio, u otros contra las mujeres.

Se turna a la Comisión de Justicia.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar un Artículo Único Transitorio relativo a la fracción IV, del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, referente a las atribuciones que los reglamentos confieran a los funcionarios públicos.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a fin de denominar como Muro de Honor, a aquel que contiene los nombres en letras de oro de las personas que han realizado acciones que enorgullecen a Chihuahua, además de la instauración del Muro de Honor Digital; así mismo, denominar como Muro Legislativo, a aquel que contenga fotografías de las diputadas y diputados de distintas Legislaturas del H. Congreso del Estado.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 19 de septiembre de 2023).

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), con el propósito de adicionar una fracción III, al artículo 98 de la Ley Estatal de Educación, a efecto de establecer como fin de la Educación Superior la generación de perfiles profesionales con cultura de cuidado medioambiental.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 19 de septiembre de 2023).

9. Oficio No. DGPL-1P3A.-656.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del expediente relativo al Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135 constitucional.

Turno simplificado, en fecha 20 de septiembre de 2023, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 18 de septiembre de 2023).

#### CAMBIO DE TURNO

1. Proposición con carácter de punto de acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de solicitar a los titulares de las instituciones de seguridad del Estado y los Municipios, así como autoridades educativas, para que presenten ante esta Soberanía, el diagnóstico e informen de la situación de seguridad pública en los planteles del Colegio de Bachilleres, que los ha motivado a dirigir sus acciones de reacción hacia dichos centros escolares.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección

Civil.

2. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar la perspectiva de género en la asignación de recursos presupuestales en el deporte. (Se adhirieron las Diputadas Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Jael Argüelles Díaz).

Se turna a la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

3. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), por la que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, con el objeto de implementar protocolos de prevención y atención al acoso y hostigamiento sexual en el deporte en el Estado. (Se adhirieron las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)).

Se turna a la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores].

## 6.

### INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a las solicitudes de gestión y de información gubernamental, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión y de información gubernamental, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del

citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores han tenido conocimiento.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria, le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN.

21 de septiembre de 2023.

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/128/2023 I P.O., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a fin de solicitar a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, a efecto de que, en uso de sus atribuciones y facultades, tenga a bien informar, mediante instancia a su cargo competente, las causas de la falta de personal docente de la Escuela Primaria Antonio Ortiz Mena, clave 08EPR0766Q, ubicada en Ciudad Juárez.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 18 de septiembre de 2023).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.

2. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/129/2023 I P.O., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a fin de solicitar a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, se ejerzan todas las acciones, medidas y diligencias necesarias a efecto de lograr la regularización y mejora de las condiciones estructurales de la Secundaria por Cooperación 8305 "Salvador Allende", localizada en la carretera a Casas Grandes, km 27, Colonia Villa Esperanza, en Ciudad Juárez; así mismo, para lograr la protección y retribución digna del cuerpo docente que sirve bajo el estatus de "voluntariado" en dicha secundaria.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 19 de septiembre de 2023).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones**

**de Presidenta.- P.R.I.:** Antes de iniciar, solicito a las y los presentes ponernos de pie, para guardar un minuto de silencio en memoria de los mártires de Madera, en el cumplimiento de 58 años de ataque al cuartel militar, el Ciudad Madera, Chihuahua.

Pueden tomar asiento.

Muchas gracias.

## 7.

### LECTURA DEL INFORME DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA REFORMA

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del orden del día, le solicito a la Segunda Secretaría proceda a dar lectura del documento referente al cómputo de las resoluciones emitidas por los ayuntamientos y declaratoria y aprobación de la reforma contenida en el decreto 594/2023, por lo que se reforma la Constitución Política del Estado en materia de presupuesto participativo.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedo a la lectura.

Cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto 594/2023, por medio del cual se reforma el artículo 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de aumentar al presupuesto participativo el porcentaje del 3% a por lo menos un 5% de los recursos para inversión pública productiva provenientes de los ingresos de libre disposición del Estado.

CONSIDERANDO:

Primero.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprobó el Decreto mencionado, el 18 de agosto del año 2023.

Segundo.- La iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto, se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Tercero.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado expresamente por 30 Ayuntamientos, y representan el 50.55% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2022.

Cuarto.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Así lo certifica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Solicito a la Primera Secretaría, delectura a la declaratoria de aprobación de la Reforma a la Constitución Política del Estado.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta, doy lectura.

Declaratoria de aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto 594/2023, por medio del cual se reforma el artículo 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de aumentar al presupuesto participativo del porcentaje 3% a por lo menos un 5% de los recursos para inversión

pública productiva provenientes de los ingresos de libre disposición del Estado.

Aprobado por 30 ayuntamientos que representan el 50.55% de la población del Estado.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que con fecha 21 de septiembre del año 2023, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto 594/2023, que reforma el artículo 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado.

Segundo.- Que el cómputo realizado se concluyó que el multicitado Decreto fue aprobado por 30 Ayuntamientos, representando el 50.55% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2020.

Tercero.- Que el cómputo realizado por la Secretaría, conforme al artículo 79, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se incorpora de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Cuarto.- Que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, esta Soberanía emite el siguiente

DECRETO:

Artículo Primero.- Se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto 594/2023.

Artículo Segundo.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. 594/2023, a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TTRANSITORIO:

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes septiembre del año 2023.

Es cuanto, Diputada secr... Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Por tanto, se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto 594/2023.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos remita la declaratoria de aprobación al Poder Ejecutivo Estatal, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado acompañada del decreto correspondiente.

Enhorabuena los ayuntamientos que la aprobaron.

## 8.

### PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con la presentación de dictámenes, tiene el uso de la palabra el Diputado Omar Bazán Flores, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo dé lectura al dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Buenos días.

Con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el Dictamen, elaborado con las siguientes

### ANTECEDENTES:

Con fecha nueve de marzo de 2023 fue presentada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 22 y 63, fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de que las sesiones de los Ayuntamientos se transmitan en vivo y ante lo disponible se pueda permitir los portales oficiales de internet, algún medio electrónico o plataforma digital en su alcance.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia me autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto íntegro se ha presentado en dictamen y se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

Ahora bien, quienes integramos la comisión citada en el presente dictamen, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

### CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Como parte del avance de las tecnologías, se ha actualizado el derecho a la transparencia y acceso a la información, como en la mayoría de las legislaturas de nuestro país, se realizan transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno, y en el caso del Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con la facilidad de que la población acceda a las reuniones de la Comisión de Dictamen a fin de conocer el trabajo que llevan a cabo la... las y los legisladores en tiempo real.

Ahora bien, el municipio representa el primer contacto con la ciudadanía, es la figura de poder público que las personas visualizan de mayor cercanía, por la que la presente iniciativa busca que esta transparencia mejore a los municipios con respecto a las sesiones de los Ayuntamientos, generando el uso de las herramientas tecnológicas para garantizar que la población pueda tener el mecanismo y el contrato... y en contacto con el trabajo municipal.

Esta propuesta, sin duda, representa un avance en materia de transparencia, sin embargo, dejamos dejar abierta la... la circunstancia de que algunos municipios puedan determinar sus condiciones para poder garantizar este acceso, puede ser, sobre todo en la iniciativa, no solo implicaría contar con los recursos materiales para las transmisiones en vivo, sino un mecanismo de almacenamiento que requiere mantenimiento, actualización con personal capacitado.

Por lo anteriormente expuesto, tuvimos a bien realizar algunos adecuamientos necesarios en técnica legislativa para atender la inquietud del iniciador, para esto, tuvimos a bien, considerar estas inquietudes de los municipios y determinar la aplicación de esta atribución.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de

**DECRETO:**

Artículo Único.- Se reforma el artículo 22, párrafo 63,

fracción I; ambos del Código Municipal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 22. El Ayuntamiento como órgano deliberativo, deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente, en su efecto, celebrará sesiones públicas ordinarias o extraordinarias, mismos que procuraran... procurarán transmitirse en vivo y, en su caso, estar disponibles desde su portal oficial de internet, en algunos medios electrónicos o plataforma digital a su alcance. Previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, las sesiones podrán ser privadas cuando así se justifique.

**ARTÍCULO 63.**

Párrafo I.- Concurrir a todas las sesiones del Ayuntamiento, únicamente con voz informativa y levantar el acta al terminar cada una de ellas, además de prever, en su caso, todo... todo lo necesario para su transmisión en vivo. Así mismo, por acuerdo de la mayoría de las personas titulares de las Regidurías, convocar a sesiones ordinarias, cuando la persona titular de la Presidencia Municipal no lo haga sin causa justificada.

**TRANSITORIO:**

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, el día 21 del mes de septiembre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en reunión de fecha del año en vigor.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés fue presentada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 22 y 63, fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de que las sesiones de los Ayuntamientos se transmitan en vivo y estén disponibles desde sus portales oficiales de internet, algún medio electrónico o plataforma digital a su alcance.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés se turnó la Iniciativa a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

III.- La exposición de motivos en que sustenta la Iniciativa en comento es la siguiente:

"...Uno de los grandes aprendizajes que nos dejó la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, fue sin lugar a dudas la utilización y aprovechamiento de las plataformas digitales, redes sociales o en general la conectividad vía remota. El salto obligado a la adecuación de espacios y capacidad técnica para lograr el objetivo no fue sencillo, incluso hay que reconocer que todavía en gran parte de nuestro Estado, la posibilidad de contar con una conexión básica a internet no es del todo posible, pero sentar las bases para el avance es más que necesario en una era digital de cada vez mayores alcances. Por otra parte, en México y Chihuahua estamos llamados, Poder Público y sociedad, a buscar ampliar y profundizar nuestra democracia desde cualquier espacio. La comunicación es consustancial a la democracia, las herramientas tecnológicas para generar una difusión de contenidos, juegan ahora un papel importante en los procesos democratizadores, de rendición de cuentas y en general de transparencia.

Es por eso que la presente iniciativa busca unir, la responsabilidad de publicitar el quehacer de los ayuntamientos, generando las condiciones de mayor accesibilidad e interés ciudadano, abrir un canal obligado de comunicación para fortalecer la transparencia o la rendición de cuentas, y en su conjunto robustecer de forma real a nuestra democracia.

La relevancia de esta actualización, sienta las bases de planeación que permiten modernizar la comunicación de los municipios, como una apuesta para la legitimidad, generación de confianza y respaldo de la ciudadanía hacia las decisiones o políticas públicas adoptadas. Además, propicia evaluar la gestión pública de manera constante, desencadenando un interés social que lleve a alcanzar objetivos o metas de planeación municipal y corregir fallas aumentando la autocorrección.

En materia de transparencia, todos aquellos pesos y contrapesos dentro del andamiaje jurídico, detienen posibles abusos, impunidad u opacidad del poder. Un principio clásico de la democracia liberal se cimenta justamente en esto, controles y límites, para que la difusión, así como la visibilidad de lo que sucede al interior de los edificios gubernamentales, abra por completo las puertas a todas y todos aquellos que deseen conocer más sobre sus representantes populares.

Este Congreso del Estado, apenas en el año 2020 reformó la legislación estatal a efecto de incluir la obligación de transmitir en vivo las sesiones del Pleno o la Diputación Permanente, siendo al día de hoy un referente de acceso a la información, así como de divulgación de las diversas tareas parlamentarias, incluso como fuente para diversos medios de comunicación.

Esta es la apuesta, que nuestros municipios de igual forma logren ubicarse en los márgenes de la máxima publicidad, garantizando condiciones esenciales de gobiernos democráticos, pese a las complejas condiciones de acceso a internet que prevalece en un considerable número de ellos y que seguramente no hará posible que todos puedan sumarse a esta reforma por no estar a su alcance, mientras que ya existen otros que desde hace tiempo transmiten en vivo sus sesiones.

En este sentido, no hay poder legítimo y democrático si su ejercicio no se rige por el código de transparencia, a partir de ahora, mientras la capacidad técnica en el municipio lo permita, desde la Secretaría del Ayuntamiento, se velará por

que las sesiones edilicias se sumen a la demanda social por hacer visibles los mecanismos, actuaciones o procedimientos del gobierno municipal, al igual que a la revolución tecnológica que experimentamos, tal y como se encuentra establecido ya en otros estados del país como Michoacán, Querétaro o la Ciudad de México, por mencionar algunos.

Desplegar la información pública, lleva a la profundización de la democracia, garantizando el derecho de la ciudadanía a recibir desde explicaciones o justificaciones, hasta claridad en el desarrollo de la acción gubernamental, como un terreno fértil para mejorar la relación gobernante - gobernado. Juntos podemos alcanzar este objetivo, con independencia de los retos que pueda implicar o que debamos esperar a superar en lo técnico. (sic)..."

IV.- Ahora bien, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto competencial, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que, en el caso, no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Como parte del avance de las tecnologías, se ha actualizado el derecho a la transparencia y acceso a la información, que como en la mayoría de las legislaturas de nuestro país, se realizan transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno, y en el caso del Congreso de nuestro Estado, cuenta con la facilidad de que la población acceda a las reuniones de las Comisiones de Dictamen a fin de conocer el trabajo que realizan legisladoras y legisladores en tiempo real.

Lo anterior se deriva de la labor de transparentar el trabajo, a manera de incluir e involucrar a la ciudadanía dentro del poder público, esto a fin de fomentar su participación en la toma de decisiones del Estado.

Tal como se menciona en la Iniciativa motivo del presente dictamen, fue mediante la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizada durante el 2020, por lo que este Congreso se convirtió, además de otros elementos y acciones previas, en un referente de Parlamento Abierto, creando mayor accesibilidad a las fuentes de información.

III.- Ahora bien, el municipio representa el primer contacto de la ciudadanía, es la figura de poder público que las personas visualizan de mayor cercanía, por lo que la presente Iniciativa busca que esta transparencia mejore a los municipios con respecto a las sesiones del Ayuntamiento, generando el uso de las herramientas tecnológicas para garantizar a la población las actuaciones y mecanismos del trabajo municipal.

Para facilitar el estudio del presente asunto, se anexa en principio, la propuesta presentada con el comparativo del texto vigente del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de permitir un mejor análisis.

#### TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 22. El Ayuntamiento como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente y al efecto, celebrará sesiones públicas ordinarias o extraordinarias; previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, las sesiones podrán ser privadas cuando así se justifique.

ARTÍCULO 63. Son atribuciones de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento:

I. Concurrir a todas las sesiones del Ayuntamiento, únicamente con voz informativa y levantar las actas al terminar cada una de ellas; Así mismo, por acuerdo de la mayoría de las personas titulares de las Regidurías, convocar a sesiones ordinarias, cuando la persona titular de la Presidencia Municipal no lo haga sin causa justificada;

#### INICIATIVA 1784

Artículo 22. El Ayuntamiento como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente y al

efecto, celebrará sesiones públicas ordinarias o extraordinarias, mismas que deberán transmitirse en vivo y estar disponibles desde su portal oficial de internet, algún medio electrónico o plataforma digital a su alcance; previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, las sesiones podrán ser privadas cuando así se justifique.

ARTÍCULO 63. Son atribuciones de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento:

I. Concurrir a todas las sesiones del Ayuntamiento, únicamente con voz informativa y levantar las actas al terminar cada una de ellas, además de prever todo lo necesario para su transmisión en vivo; por acuerdo de la mayoría de las personas titulares de las Regidurías, convocar a sesiones ordinarias, cuando la persona titular de la Presidencia Municipal no lo haga sin causa justificada;

IV.- Como podemos observar, se pretenden reformar dos porciones normativas que establecen lo concerniente a las sesiones del Ayuntamiento, creando la potestad obligatoria de los municipios para crear la estructura necesaria a fin de garantizar el acceso virtual a las transmisiones en vivo, así como el almacenamiento para su consulta posterior.

Ante tal propuesta, quienes integramos esta Comisión, hemos reflexionado sobre la necesidad de visibilizar las condiciones de nuestra entidad con respecto al acceso a internet, que si bien podría considerarse un derecho humano, las condiciones actuales de acceso, así como geográficas, resultan limitativas, por lo que si bien esta Comisión comprende la necesidad de garantizar la transparencia a las y los habitantes de los municipios, también somos conocedores de los obstáculos tecnológicos y presupuestales que pueden presentarse.

Esta propuesta, sin duda, representa un avance en materia de transparencia, sin embargo, debemos dejar abierta esta potestad para que los municipios puedan determinar si existen las condiciones para poder garantizar este acceso, pues como se encuentra en la Iniciativa, no solo implicaría contar con los recursos materiales para las transmisiones en vivo, sino un mecanismo de almacenamiento que requiere mantenimiento y actualización por personal capacitado.

Por lo que, al analizar todos estos factores, tuvimos a bien realizar las adecuaciones necesarias de técnica legislativa para atender la inquietud de las y los Iniciadores, pero dejando

la posibilidad de que sean los municipios quienes determinen la aplicación de esta atribución, quedando ahora en este nuevo momento, el texto de la siguiente manera según el siguiente cuadro:

#### **TEXTO VIGENTE**

ARTÍCULO 22. El Ayuntamiento como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente y al efecto, celebrará sesiones públicas ordinarias o extraordinarias; previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, las sesiones podrán ser privadas cuando así se justifique. ARTÍCULO 63. Son atribuciones de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento:

I. Concurrir a todas las sesiones del Ayuntamiento, únicamente con voz informativa y levantar las actas al terminar cada una de ellas; Así mismo, por acuerdo de la mayoría de las personas titulares de las Regidurías, convocar a sesiones ordinarias, cuando la persona titular de la Presidencia Municipal no lo haga sin causa justificada;

#### **TEXTO INICIATIVA 1784**

Artículo 22. El Ayuntamiento como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente y al efecto, celebrará sesiones públicas ordinarias o extraordinarias, mismas que deberán transmitirse en vivo y estar disponibles desde su portal oficial de internet, algún medio electrónico o plataforma digital a su alcance; previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, las sesiones podrán ser privadas cuando así se justifique.

ARTÍCULO 63. Son atribuciones de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento:

I. Concurrir a todas las sesiones del Ayuntamiento, únicamente con voz informativa y levantar las actas al terminar cada una de ellas, además de prever todo lo necesario para su transmisión en vivo; por acuerdo de la mayoría de las personas titulares de las Regidurías, convocar a sesiones ordinarias, cuando la persona titular de la Presidencia Municipal no lo haga sin causa justificada;

#### **PROPUESTA DE REDACCIÓN**

Artículo 22. El Ayuntamiento como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente y al

efecto, celebrará sesiones públicas ordinarias o extraordinarias, mismas que procurarán transmitirse en vivo y en su caso, estar disponibles desde su portal oficial de internet, en algún medio electrónico o plataforma digital a su alcance. Previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, las sesiones podrán ser privadas cuando así se justifique.

ARTÍCULO 63. Son atribuciones de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento:

I. Concurrir a todas las sesiones del Ayuntamiento, únicamente con voz informativa y levantar las actas al terminar cada una de ellas, además de prever, en su caso, todo lo necesario para su transmisión en vivo. Así mismo, por acuerdo de la mayoría de las personas titulares de las Regidurías, convocar a sesiones ordinarias, cuando la persona titular de la Presidencia Municipal no lo haga sin causa justificada;

Así, al modificar la redacción del texto propuesto en la Iniciativa, generamos la posibilidad a que los municipios que tienen el recurso material, económico y humano para llevar a cabo la transmisión en vivo de las sesiones de los Ayuntamientos y el almacenamiento digital de las mismas, lo realicen, y al mismo tiempo, los municipios que presenten dificultades en la materia, lo hagan en la medida que tengan la capacidad para llevarlo a cabo.

V.-De con lo anterior es que se determina la viabilidad de esta reforma, con las adecuaciones necesarias a fin de atender el planteamiento de las Iniciadoras e Iniciadores, y contemplando las situaciones particulares de cada uno de los municipios de nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 22, párrafo primero; y 63, fracción I; ambos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 22. El Ayuntamiento como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente y, al efecto, celebrará sesiones públicas ordinarias o

extraordinarias, mismas que procurarán transmitirse en vivo y, en su caso, estar disponibles desde su portal oficial de internet, en algún medio electrónico o plataforma digital a su alcance. Previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, las sesiones podrán ser privadas cuando así se justifique.

...

...

...

...

ARTÍCULO 63. ...

I. Concurrir a todas las sesiones del Ayuntamiento, únicamente con voz informativa y levantar las actas al terminar cada una de ellas, además de prever, en su caso, todo lo necesario para su transmisión en vivo. Así mismo, por acuerdo de la mayoría de las personas titulares de las Regidurías, convocar a sesiones ordinarias, cuando la persona titular de la Presidencia Municipal no lo haga sin causa justificada;

II. a XV. ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en reunión de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés.

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, PRESIDENTE; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, SECRETARIA; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, VOCAL; DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo

cual le solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con supermiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la... quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto quienes están en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten deviva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informó a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

Con gusto, Diputado Ismael Pérez Pavía y Diputado Gabriel García Cantú.

Serían 26 votos a favor.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín

Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), la última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaboran las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

## 9.

### PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muy buenos días.

Con el permiso de quien nos acompaña, de mis compañeras diputadas y diputados, con el permiso de la Presidencia.

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me confiere la Constitución del Estado de nuestro

Estado, la Ley Orgánica de este Poder, acudo ante esta Representación a efecto de someter iniciativa con carácter de Decreto para adicionar la fracción XIII al artículo 63 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, al tenor de los siguientes

**MOTIVOS:**

El consumo de sustancias psicoactivas entre los niños, niñas y adolescentes ha aumentado durante los últimos años y, paralelamente, se ha evidenciado un aumento de las problemáticas y conductas de riesgo típicas de los adolescentes.

Los resultados de los estudios sobre el consumo de drogas durante esta etapa de la vida han puesto en manifiesto las graves y múltiples consecuencias que se pueden generar.

En nuestro país, los estudios recientes refieren tendencias que apuntan a... hacia dos vertientes: por un lado, se observa que la edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo alcohol y tabaco, es cada vez menor, se registra un aumento en la disponibilidad de drogas lícitas como la venta de cigarrillos por pieza, así como enormes facilidades para obtener bebidas con alcohol, incluso adulteradas, y de drogas ilícitas principalmente entre la población estudiantil. En el caso del tabaco, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco del 2016-2017 refiere que alrededor de 684 mil adolescentes de edad de 12 a 17 años son fumadores actuales en nuestro país, de los cuales 3% son mujeres y 6.7% son hombres, mientras...

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Permítame, Diputada, interrumpirla, discúlpeme.

Le solicito por favor, orden y silencio para poder escuchar a la oradora.

Se lo agradecería a los presentes.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta, continuo.

Refería que, entre los adolescentes de 12 a 17 años que fumadores actuales en nuestro país, 3% son mujeres y 6 punto por ciento... 7% son hombres, mientras 2011 esta prevalencia alcanzó el 6.5%. Cabe resaltar que el promedio de cigarrillos que fuman al día los adolescentes es de 5.8 y que la edad de inicio de experimentación en el tabaco es alrededor de los 13 años.

Las drogas de preferencia entre los adolescentes son la marihuana con 10.6%, seguida de los inhalantes con 5.8% y la cocaína 3.3%.

En nuestro Estado, se ha declarado que el inicio de consumo de algún tipo de droga entre menores es a los 10 años de edad con alcohol y tabaco. En cuanto a drogas ilegales, la edad de inicio se ubica a los 12 años.

Desafortunadamente el Estado de Chihuahua, nuestro Estado forma parte de las 5 entidades federativas con mayor consumo de drogas entre los jóvenes, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones, en primer lugar, está la Ciudad de México con un 25%; le sigue Quintana Roo con un 22%; en tercera posición está el Estados de México con un 21.1%; Jalisco con el 20.1% y por último Chihuahua con 19.8%.

Con las anteriores cifras en mente, es oportuno comentar que la Organización Mundial de la Salud ha definido a las sustancias psicoactivas como diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso, generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento, siendo las más comunes el tabaco, el alcohol, el cannabis, las anfetaminas, el éxtasis, la cocaína, la heroína, entre otras.

Estadísticamente se ha concluido que uno de cada cuatro jóvenes ha consumido alguna sustancia psicoactiva, entre éstas, el alcohol, el tabaco, los derivados cannabis y la cocaína son las sustancias más consumidas. Este aumento del consumo no se puede explicar por una sola causa. Algunos de los factores de mayor peso que explican en buena

parte este fenómeno tienen que ver con la gran disponibilidad a las sustancias, el aumento de las familias con problemas relacionales y el aumento de los trastornos mentales.

Los diversos estudios que existen sobre el consumo de drogas durante la adolescencia ponen de manifiesto las graves y múltiples consecuencias que pueden generar, tanto físicas como psicológicas y sociales. Siendo alguna de estas las siguientes:

**Desarrollo cerebral:** El desarrollo del niño, niñas y adolescentes está en pleno desarrollo, especialmente las áreas relacionadas con la toma de decisiones, el control de impulsos y la valoración de riesgos. El uso de sustancias psicoactivas durante esta etapa puede interferir en este en que su desarrollo normal y aumentar el riesgo de problemas cognitivos y emocionales a largo plazo.

**Riesgo de adicción:** El consumo temprano de sustancias puede aumentar la probabilidad de desarrollar dependencia química en el futuro.

**Salud física y mental:** El uso de sustancias psicoactivas puede tener efectos negativos en la salud física y mental de las niñas, niños y adolescentes. Ya que puede causar daño a órganos en desarrollo, afectar el rendimiento académico, contribuir a problemas de salud mental como la ansiedad y la depresión, y aumentar el riesgo de accidentes del comportamiento.

**Impacto educativo:** Así mismo, el uso de estas sustancias puede interferir con el aprendizaje y el rendimiento escolar. Los efectos cognitivos y de concentración pueden llevar a un descenso en las calificaciones y una disminución en las oportunidades educativas y profesionales.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en su artículo primero establece, para los efectos de la presente Convención, que se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad.

La convención menciona también en su artículo 3 que todas las medidas respecto del niño deben

estar basadas en la consideración del interés superior del mismo y que corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres o madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad de hacerlo.

El artículo 33 de esa convención, determina que los estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso y tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Las escuelas constituyen un ámbito adecuado para la ejecución de programas y acciones tendientes a la prevención de adicciones, lo que se debe centrar en niñas, niños y adolescentes antes que desarrolle la necesidad e inquietudes por probar algún tipo de droga.

Es así que, una vez analizada la información anterior, podemos llegar a la conclusión que el consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y adolescentes es una realidad en nuestro Estado, el cual debe de atacarse y atenderse desde edades muy tempranas, para que nuestros niños, niñas y adolescentes, no caigan en el consumo de estas sustancias, por lo que es importante implementar programas y campañas de concientización de manera permanente que vayan dirigidas a todos los estudiantes, sin embargo, estos programas no sólo deben centrarse en acentuar los efectos y peligros del consumo de drogas, sino también en proporcionar a los jóvenes habilidades y recursos para tomar decisiones informadas y saludables a lo largo de toda su vida. Dentro de los programas, estrategias y acciones que se implementen se deben de considerar fomentar el gusto por las actividades culturales y el deporte de las y los menores de edad.

Recordemos que no hay una solución única para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y adolescentes, por lo que es importante abordar este desafío desde diferentes ángulos y adaptar las estrategias a las necesidades específicas de nuestro Estado.

En resumen, implementar programas y campañas de prevención del uso de sustancias psicoactivas en nuestros estudiantes es fundamental para garantizar su salud física y mental, promover el desarrollo adecuado y prevenir problemas a largo plazo. Estos programas deben buscar educar, empoderar y proteger a las niñas, niños y adolescentes de los riesgos asociados con el consumo de estas sustancias.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a su consideración el siguiente

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona la fracción 13, del artículo 63 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

**Fracción 13.-** Prevenir las adicciones, mediante el diseño y ejecución de programas y campañas de información y concientización con carácter permanente dirigidas a niñas, niños y adolescentes, sobre los daños que provoca a la salud física, mental, emocional y su rendimiento escolar el consumo de sustancias psicoactivas.

**TRANSITORIO:**

El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de nuestro Estado.

Dado en este Palacio Legislativo, en el día y mes y año en que se actúa. Por la atención, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás

relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto para adicionar la fracción XII al artículo 63 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, conforme a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El consumo de sustancias psicoactivas entre los niños, niñas y adolescentes ha aumentado durante los últimos años y, paralelamente, se ha evidenciado un aumento de las problemáticas y conductas de riesgo típicas de la adolescencia.

Los resultados de los estudios sobre el consumo de drogas durante esta etapa de la vida han puesto en manifiesto las graves y múltiples consecuencias que pueden generar.

En nuestro país, los estudios recientes refieren tendencias que apuntan hacia dos vertientes: por un lado, se observa que la edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo alcohol y tabaco, es cada vez menor, se registra un aumento en la disponibilidad de drogas lícitas como la venta de cigarrillos por pieza, así como enormes facilidades para obtener bebidas con alcohol, incluso adulteradas, y de drogas ilícitas principalmente entre la población estudiantil. En el caso del tabaco, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 (ENCODAT) refiere que alrededor de 684 mil adolescentes de 12 a 17 años son fumadores actuales en nuestro país, de los cuales 3% son mujeres y 6.7% son hombres, mientras que en 2011 esta prevalencia alcanzó el 6.5%. Cabe resaltar que el promedio de cigarrillos que fuman al día los adolescentes fumadores es de 5.8 y que la edad de inicio de experimentación con el tabaco es de 13 años.

Las drogas de preferencia entre los adolescentes son la marihuana (10.6%), seguida de los inhalables (5.8%) y la cocaína (3.3%).

En nuestro Estado, se ha detectado que el inicio de consumo de algún tipo de droga entre menores es a los 10 años de edad con alcohol y tabaco. En cuanto a drogas ilegales, la edad de inicio se ubica en los 12 años.

Desafortunadamente el estado de Chihuahua forma parte de las 5 entidades federativas con mayor consumo de drogas entre los jóvenes, de acuerdo a la Encuesta Nacional de

Adicciones, en primer lugar está la Ciudad de México con un 25 por ciento; le sigue Quintana Roo con un 22; en tercera posición está el Estado de México con un 21.1 por ciento; Jalisco con el 20.1 y Chihuahua con el 19.8 por ciento

Con las anteriores cifras en mente, es oportuno comentar que la Organización Mundial de la Salud ha definido a las sustancias psicoactivas como diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso, generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento, siendo las más comunes el tabaco, el alcohol, el cannabis, las anfetaminas, el éxtasis, la cocaína y la heroína, entre otras.

Estadísticamente se ha concluido que uno de cada cuatro jóvenes ha consumido alguna sustancia psicoactiva, entre éstas, el alcohol, el tabaco, los derivados cannábicos y la cocaína son las sustancias más consumidas. Este aumento del consumo no se puede explicar por una sola causa. Algunos de los factores de mayor peso que explican en buena parte este fenómeno tienen que ver con la gran disponibilidad a las sustancias, el aumento de las familias con problemas relacionales y el aumento de los trastornos mentales.

Los diversos estudios que existen sobre el consumo de drogas durante la adolescencia ponen de manifiesto las graves y múltiples consecuencias que pueden generar, tanto físicas como psicológicas y sociales (escolares, familiares y relacionales). Siendo alguna de estas las siguientes:

**Desarrollo cerebral:** El cerebro de los niños, niñas y adolescentes está en pleno desarrollo, especialmente las áreas relacionadas con la toma de decisiones, el control de impulsos y la valoración de riesgos. El uso de sustancias psicoactivas durante esta etapa puede interferir con este desarrollo normal y aumentar el riesgo de problemas cognitivos y emocionales a largo plazo.

**Riesgo de adicción:** El consumo temprano de sustancias puede aumentar la probabilidad de desarrollar dependencia química en el futuro.

**Salud física y mental:** El uso de sustancias psicoactivas puede tener efectos negativos en la salud física y mental de las niñas, niños y adolescentes. Ya que puede causar daño a órganos en desarrollo, afectar el rendimiento académico, contribuir a problemas de salud mental como la ansiedad y la

depresión, y aumentar el riesgo de accidentes comportamientos arriesgados.

**Impacto educativo:** Así mismo, el uso de estas sustancias puede interferir con el aprendizaje y el rendimiento escolar. Los efectos cognitivos y de concentración pueden llevar a un descenso en las calificaciones y una disminución en las oportunidades educativas y profesionales.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en su artículo 1 establece, para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

La Convención menciona en su artículo 3 que todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo y que corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.

El artículo 33 de la misma Convención, determina que los estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso y tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Las escuelas constituyen un ámbito adecuado para la ejecución de programas y acciones tendientes a la prevención de adicciones, las que se deben centrar en niñas, niños y/o adolescentes antes de que se desarrolle la necesidad o inquietudes por probar algún tipo de droga.

Es así que, una vez analizada la información anterior, podemos llegar a la conclusión que el consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y adolescentes es una realidad en el Estado, el cual debe de atacarse y atenderse desde edades muy tempranas, para que nuestros niños, niñas y adolescentes, no caigan en el consumo de estas sustancias, por lo que es importante implementar programas y campañas de concientización de manera permanente que vayan dirigidas a todos los estudiantes, sin embargo, estos programas no sólo deben centrarse en asentar los efectos y peligros del consumo de drogas, sino también en proporcionar a los jóvenes habilidades y recursos para tomar decisiones informadas y saludables a lo largo de sus vidas. Dentro de los programas, estrategias y acciones que se implementen

se debe considerar fomentar el gusto por las actividades culturales y el deporte entre las y los menores de edad.

Recordemos que no hay una solución única para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes, por lo que es importante abordar este desafío desde diferentes ángulos y adaptar las estrategias a las necesidades específicas de nuestro Estado.

En resumen, implementar programas y campañas de prevención del uso de sustancias psicoactivas en nuestros estudiantes es fundamental para salvaguardar su salud física y mental, promover un desarrollo adecuado y prevenir problemas a largo plazo. Estos programas deben buscar educar, empoderar y proteger a los niños, niñas y adolescentes de los riesgos asociados con el consumo de estas sustancias.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración con carácter y aprobación el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción XII al artículo 63 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 63. ...

...

...

...

Fracciones I a la XI.- ...

XII.- Prevenir las adicciones, mediante el diseño y ejecución de programas y campañas de información y concientización con carácter permanente dirigidas a niñas, niños y adolescentes, sobre los daños que provoca a la salud física, mental, emocional y su rendimiento escolar el consumo de sustancias psicoactivas.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la voz... ha pedido la voz el Diputado Omar Bazán Flores y siguiente el Diputado Gustavo De la Rosa.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias, Presidenta.

Meramente para felicitar a la Diputada Georgina Zapata por su iniciativa, exposición de motivos en un tema fundamental de la vida ordinaria de los chihuahuenses y si nos permite la Diputada Georgina Zapata adherir al Grupo Parlamentario del PRI a su iniciativa.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado Omar Bazán.

Muchas gracias a usted y al grupo, le agradezco su comentario.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Se concede el uso de la voz ahora el Diputado Gustavo De la Rosa.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Si, Diputada Georgina Zapata para solicitarle me... me permita suscribir su... la... la iniciativa pues toda vez que tengo más de 10 años, 14 años luchando exactamente... exactamente por ese punto, es decir, la de... la falta de atención de los jóvenes entre doce y diecisiete años que es el ar... el... la... las edades cuando consumen... inician consumiendo tabaco, después alcohol, después marihuana, hasta ahí vamos bien, pero luego ya las cuestiones se complican mucho, entonces mi suscripción.

Y mani... aprovecho para manifestar mi protesta contra el juez Agustín Saláis por haber resuelto.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Diputado la participación es para... dentro de las iniciativas... la participación es para adherirse nada más.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Pero se cometió una gran injusticia al no vincular al tipo acusado a la... a la tentativa de homicidio.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Es... es una barbaridad lo que hizo él, lo que hizo el juez.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Protesto por eso, gracias.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso... di.. a sus... dígame Diputado Ismael Pérez Pavía, quiere el uso de la voz.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Nada más para felicitar a la Diputada Zapata por esta iniciativa y si nos permite adherirnos al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a su iniciativa.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado. Muchísimas gracias, Diputado Pérez Pavía, con gusto acepto la adhesión suya y de su grupo parlamentario y de igual manera del Diputado De la Rosa, gracias por su respaldo.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado. Gracias, Diputada Secretaria.

He sido... ha sido notificada esta Presidencia que

la Diputada Rosana Díaz Reyes ha retirado su iniciativa.

A continuación, es el uso... tiene el uso de la palabra la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II, del artículo 64; y fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I, del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto para adicionar una fracción al artículo 33 de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua a efecto de que las personas responsables y operadoras de establecimientos para la venta y suministro de bebidas alcohólicas, colaboren dentro de sus establecimientos, con campañas públicas de género dirigidas por la autoridad que corresponda, principalmente en aquellas que estén enfocadas en la prevención y atención de cualquier tipo de violencia hacia la mujer y en especial, las que nos ayuden a evitar y a disminuir que la violencia pueda llevarse a cabo, sino que simplemente se quede en un intento, en que el acoso y el hostigamiento sexual paren, lo anterior al... al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todas las mujeres tenemos el derecho a vivir una

vida sin temor ni sufrimiento, donde ninguna acción o negligencia, motivada por prejuicios de género, pueda infligir daño en aspectos emocionales, físicos, económicos, patrimoniales o sexuales, e incluso ponga en peligro nuestra vida, ya sea en el ámbito íntimo o en el espacio público. Esto... este derecho implica que nuestras vidas sean respetadas en su totalidad, que se proteja nuestra integridad física, mental y moral, y que se garantice nuestra libertad y seguridad personal.

Asimismo, todas las mujeres tenemos la prerrogativa de ejercer plenamente nuestros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sin restricciones basadas en el... en el género. Exigimos ser libres de cualquier forma de discriminación y de violencia en búsqueda de una sociedad justa, igualitaria, pero también de espacios donde el acoso y el hostigamiento sexual, de cualquier tipo, dejen de ser la constancia y se vuelvan cada vez más una excepción.

Para esto, es imperativo que las autoridades tomemos todas las medidas necesarias para asegurar la igualdad de derechos humanos y libertades entre hombres y mujeres, sin excepción en ningún ámbito; además, es esencial que se condenen de manera categórica cualquier forma de violencia dirigida y que dejen de decirse, es un juego, es un coqueteo, ya no te dejas alagar, dirigida hacia las mujeres y apliquen de forma efectiva todas las acciones re... requeridas para erradicarla por completo.

Del mismo modo, debemos ejercer cuantas acciones sean necesarias para garantizar algo que se llama prevención activa, es decir, donde se incorporen disposiciones legales en el marco jurídico a efecto de prevenir cualquier incidente violento que ponga en riesgo a las mujeres y, adicionalmente, se establezcan medidas legales que impidan a los agresores acosar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida, integridad o propiedad de ninguna mujer más.

Le pregunto a las compañeras que están aquí,

tanto a ustedes mimas, como a sus amigas, a sus hermanas, a sus primas, a sus hijas, ¿Cuántas no hemos sido sujetas de acoso, de hostigamiento sexual, en bares, en discotecas? Donde se nos dice que es algo normal, que es un acto de coqueteo.

En este proceso, es esencial modificar cualquier práctica legal o cultural, sobre todo cultural, que perpetúe o tolere la violencia de género, en el contexto actual donde lamentablemente la desaparición y la violencia contra las mujeres se ha vuelto una constante aterradora y debemos de redoblar esfuerzos.

Existen relatos de cientos de mujeres entre las que nos incluimos en muchos de los casos a las que la violencia, en cualquiera de sus mo... modalidades, nos ha alcanzado y donde los peligros pudieran parecer inevitables; la solución, compañeras y compañeros, nunca debe ser la de adaptarnos, nunca debe ser de normalizarlo, nunca debe ser la de ten mucho cuidado, no te vistas así, no te pongas esto, hazte un ladito, independientemente de cómo nos vistamos, donde nos encontramos, tenemos derecho a un respeto.

El acoso y la violencia de género tienen efectos devastadores en la salud mental y en el bienestar de todas nosotras y de la sociedad en su conjunto. Debemos recordar que los efectos de la violencia no siempre son observables en la inmediatez del hecho, sino que se prolongan hasta lo cotidiano, insisto, hasta que lo normalizamos.

Particularmente en los espacios destinados para la recreación u ocio, se ha perpetuado la imposibilidad de estar segura. En una constante el relato en el que, si somos víctimas de acoso o violencia, nosotras somos las culpables, las victimas vuelven a ser revictimizadas: es nuestra culpa. Por salir, por buscar un espacio entre la rutina para divertirnos o simplemente por nuestra vestimenta, ¿Como se nos ocurre salir vestidas así? Es que estamos provocando, es que es culpa nuestra. En estos discursos no solamente se perpetúan espe... estereotipos de géneros, si no que se configura

la posibilidad de que las mujeres apelemos al Estado como garante de nuestra seguridad y que generemos que como unidad nos unamos y que esto, deje de ser una constante.

La colaboración de los bares y en general, de establecimientos donde se suministran bebidas alcohólicas, en campañas de prevención de la violencia y en establecer puntos donde las mujeres pueden acudir a pedir ayuda en caso de necesitarlo es crucial, debido a la influencia significativa que estos pueden tener en la exacerbación de problemas relacionados con la violencia contra las mujeres.

La sexualización de las mujeres se percibe como un em... elemento que implica sexismo y favorece el acoso y las agresiones sexuales, lo que incrementa no... notoriamente en bares, en antros y centros nocturnos, así como en los eventos masivos, porque no hay vigilancia, porque existe insisto, una cultura que lo permite. A la fecha no se han resuelto muchas de estas problemáticas, sino que siguen siendo una constante.

Además, el consumo excesivo de alcohol disinhi... desinhibe a las personas y aumenta la agresión y la impulsividad, lo que a su vez contribuye a la violencia interpersonal, pero también de género en contra de las mujeres, donde quedamos expuestas a comportamientos sexistas, de objetivación sexual y lenguaje ofensivo, lo que, tristemente, normaliza insisto, la violencia de género y contribuye a la cultura de agresión en este tipo de establecimientos de ocio. Tenemos una responsabilidad social en la promoción de un ambiente seguro y respetuoso para los... para los clientes, en esto indudablemente los establecimientos lo tienen. Colaborar en campañas de prevención de la violencia demuestra un compromiso con la comunidad y la seguridad de todas nosotras, así como la capacitación y el establecimiento de que las personas puedan acudir a las personas que se encuentran en lugares de ocio a pedir ayuda.

Los espacios de ocio son lugares donde uno puede

relajarse, socializar y disfrutar de actividades. Pero este debe ser sin miedo. Debemos contar con lugares seguros donde dejemos de ser un blanco justificado del ataque, que puede ir desde el acoso y la intimidación, hasta el abuso sexual, el secuestro, la trata de personas, los feminicidios y las violaciones.

La importancia de trabajar en la creación de espacios seguros permiten una participación y concurrencia de mujeres en espacios públicos, especialmente en los de ocio y recreación, en los que debemos de no tener restricciones para que nuestra seguridad sea garantizada.

Ejemplo de la lucha por la igualdad y por generar conciencia e implicar a la sociedad en la lucha contra las violencias machistas y expandir los protocolos de actuación ante casos de violencia contra las mujeres es la realizada por el Ministerio de Igualdad de España, donde a través de la difusión de puntos violetas, ha impulsado la prevención de violencias machistas en contextos de ocio a través de información directa sobre el funcionamiento de estos puntos violetas y proporcionan además a las mujeres algo fundamental, recursos con los que las autoridades cuentan para atenderlas de manera inmediata y evitar que los delitos puedan perpetuarse, pero además concientizan sobre la desigualdad a través de material de difusión contra la violencia, colaboran estrechamente con las autoridades de seguridad para combatir los riesgos en contra de las mujeres.

Así mismo, desde el año 2018, el Ayuntamiento de Barcelona, implementó el pro... el protocolo NO cal... CALLEM, lo cual es una medida para visibilizar y dar respuesta a cualquier caso de agresión, abuso o acoso sexual en espacios de ocio privados. El protocolo forma parte de la actuación municipal en prevención y atención de la violencia contra las mujeres que se ha extendido a eventos y festividades masivas. Este protocolo reserva un papel destacado a las personas responsables y trabajadoras de los locales de ocio nocturno, ya que

les dota de herramientas para detectar situaciones de posibles acosos y para atender a quien pueda sufrir una agresión durante la noche.

En nuestro Estado y específicamente en el municipio de Chihuahua, se encuentra con programas para brindar espacios seguros a mujeres, como lo son los puntos naranjas, en los que se puede brindar primeros auxilios, pero en estos lugares son gasolineras, maquiladoras, dependencias públicas, farmacias. Esta iniciativa pretende que estos puntos o que los establecimientos de ocio, que suministran bebidas alcohólicas, sean parte de este tipo de programas y capacitaciones.

Compañeras y compañeros, contar con mecanismos de prevención y atención especializada para proteger a las mujeres chihuahuenses nos hace avanzar, nos hace que puedan llegar con bien a su casa y reafirma nuestro compromiso en la protección a la mujer ante cualquier tipo de acoso o violencia. Las víctimas deben sentirse acompañadas, orientadas, que pueden acudir a alguien y que están seguras de contar con protocolos para que no ser víctimas de un crimen más que quede impune.

Por nuestras madres, hermanas, hijas, sobrinas, pero sobre todo por todas las mujeres de Chihuahua: ni un paso atrás en la conquista de nuestros derechos. Ni una más.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno el siguiente

**DECRETO:**

**ÚNICO:** Se adiciona la fracción XV Bis, al artículo 33 de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 33.** Son obligaciones generales de las y los licenciatarios, permisionarios y operadores, así como de sus personas responsables, gerentes, representantes, encargados, administradores, dependientes, empleadas y comisionistas de los establecimientos, las siguientes:

I a XV intocadas.

XV Bis. Colaborar, dentro de sus establecimientos con campañas y puntos de prevención contra la violencia para la prevención de la violencia contra la mujer, dirigida por las autoridades correspondiente, principalmente aquellas enfocadas a la prevención y atención de cualquier tipo de violencia, así como el acoso u hostigamiento sexual.

XVI a XXI... XXV intocadas.

**TRANSITORIO:**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ECÓNOMICO.** Aprobado sea tórnese a la secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes.

**DADO.-** En el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes septiembre de 2023.

Atentamente, la de la voz Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de DECRETO para ADICIONAR una fracción al artículo 33 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

a efecto de que las personas responsables y operadoras de establecimientos para la venta y suministro de bebidas alcohólicas, colaboren dentro de sus establecimientos, con campañas públicas de género dirigidas por la autoridad que corresponda, principalmente en aquellas que estén enfocadas en la prevención y atención de cualquier tipo de violencia hacia la mujer y en especial, las que busquen disminuir la violencia, el acoso u hostigamiento sexual, lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todas las mujeres tenemos el legítimo derecho a vivir una vida sin temor ni sufrimiento, donde ninguna acción o negligencia, motivada por prejuicios de género, pueda infligir daño en aspectos emocionales, físicos, económicos, patrimoniales o sexuales, e incluso ponga en peligro nuestra vida, ya sea en el ámbito íntimo o en el espacio público. Este derecho implica que nuestras vidas sean respetadas en su totalidad, que se proteja nuestra integridad física, mental y moral, y que se garantice nuestra libertad y seguridad personal.

Asimismo, todas las mujeres tenemos la prerrogativa de ejercer plenamente nuestros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sin restricciones basadas en el género. Exigimos ser libre de cualquier forma de discriminación y violencia en búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria, pero también de espacios donde el acoso y el hostigamiento sexual -o de cualquier tipo- se alejen por completo de nuestro entorno.

Para esto, es imperativo que las autoridades tomemos todas las medidas necesarias para asegurar la igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales entre hombres y mujeres, sin excepción en ningún ámbito; Además, es esencial que condenen de manera categórica cualquier forma de violencia dirigida hacia las mujeres y apliquen de forma efectiva todas las acciones requeridas para erradicarla por completo.

Del mismo modo, debemos ejercer cuantas acciones sean necesarias para garantizar una prevención activa, donde se incorporen disposiciones legales en el marco jurídico a efecto de prevenir cualquier incidente violento que ponga en riesgo a las mujeres y, adicionalmente, establecer medidas legales que impidan a los agresores acosar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida, integridad o propiedad de ninguna mujer más.

En este proceso, es esencial modificar cualquier práctica legal o cultural que perpetúe o tolere la violencia de género, más aún, en el contexto actual donde lamentablemente la desaparición y violencia contra las mujeres se ha vuelto una aterradora constante, debemos redoblar esfuerzos.

Existen relatos de cientos de mujeres a las que la violencia -en cualquiera de sus modalidades- las ha alcanzado y donde los peligros parecieran ser inevitables; la solución, compañeras y compañeros, nunca debe ser la de adaptarnos, pues el acoso y la violencia de género tienen efectos devastadores en la salud mental y el bienestar de todas nosotras. Debemos recordar que los efectos de la violencia no son siempre observables en la inmediatez del hecho, sino que se prolongan hasta lo cotidiano.

Particularmente en los espacios destinados para la recreación u ocio, se ha perpetuado la imposibilidad de estar segura. Se ha perpetuado un relato en el que, si somos víctimas de acoso o violencia: es nuestra culpa. Por salir, por buscar un espacio entre la rutina para divertirnos o simplemente por nuestra vestimenta. En estos discursos nunca se configura la posibilidad de que las mujeres apelemos al Estado como garante de nuestra seguridad, sino que el asunto se vuelve personal, es decir, culpa nuestra.

La colaboración de los bares y en general, de establecimientos donde se suministren bebidas alcohólicas, en campañas de prevención de la violencia es crucial debido a la influencia significativa que estos lugares pueden tener en la exacerbación de problemas relacionados con la violencia contra las mujeres.

La sexualización de las mujeres se percibe como un elemento que implica sexismo y favorece el acoso y las agresiones sexuales, lo que se incrementa notoriamente en bares, antros y centros nocturnos, así como en los eventos masivos, ya que la falta de vigilancia por parte de la seguridad contratada por los dueños y organizadores de los eventos, no actúa, ni parece estar capacitada para identificar este tipo de situaciones o llevar un protocolo adecuado. A la fecha no se ha resuelto este tipo de problemáticas y quedan impunes.

Además, el consumo excesivo de alcohol a menudo desinhibe a las personas y puede aumentar la agresión y la impulsividad, lo que a su vez contribuye a la violencia interpersonal, pero también de género en contra de las mujeres, al quedar expuestas a comportamientos sexistas, objetivación sexual y

lenguaje ofensivo, lo que -tristemente- puede normalizar la violencia de género y contribuir a la cultura de la agresión.

Estos establecimientos tienen una responsabilidad social en la promoción de un ambiente seguro y respetuoso para sus clientes, en especial de las mujeres. Por lo que colaborar en campañas de prevención de la violencia demostraría su compromiso con la comunidad y la seguridad de todas nosotras.

Los espacios de ocio son lugares donde uno puede relajarse, socializar y disfrutar de actividades. Pero esto debe ser sin miedo. Debemos contar con lugares seguros donde dejemos de ser un blanco "justificado" del ataque, que puede ir desde el acoso y la intimidación, hasta el abuso sexual, el secuestro y la explotación, perpetrados en su mayoría por hombres que se sienten con el derecho a disponer de nuestros cuerpos por el simple hecho de encontrarnos en un espacio público.

De esto, la importancia de trabajar en la creación de espacios seguros que permitan una participación y concurrencia de mujeres en espacios públicos, especialmente de ocio o recreación sin miedos ni restricciones.

Ejemplo de la lucha por la igualdad y por generar conciencia e implicar a la sociedad en la lucha contra las violencias machistas y expandir los protocolos de actuación ante casos de violencia contra las mujeres es la del Ministerio de Igualdad de España, donde a través de la difusión de "puntos violetas" han impulsado la prevención de violencias machistas en contextos de ocio a través de información directa sobre el funcionamiento de los "puntos violetas" y proporcionan además a las mujeres los recursos con los que sus autoridades cuentan para la atención en materia de género, concientizan sobre la desigualdad a través de material de difusión contra la violencia, pero sobre todo, colaboran estrechamente con las autoridades de salud y seguridad para combatir todo riesgo en contra de la mujer.

Así mismo, desde el año 2018, el Ayuntamiento de Barcelona, implementó el protocolo "NO CALLEM", la cual es una medida para visibilizar y dar respuesta a cualquier agresión, abuso o acoso sexual en espacios de ocio privados. El protocolo forma parte de la actuación municipal en prevención y atención de la violencia contra las mujeres que se ha extendido a eventos y festividades masivas. Este protocolo reserva un papel destacado a las personas responsables y trabajadoras de los

locales de ocio nocturno, ya que les dota de herramientas para detectar situaciones de posibles acosos y para atender a quien pueda sufrir una agresión durante la noche.

Así mismo, en nuestro Estado y específicamente en el Municipio de Chihuahua, se cuenta con programas para brindar espacios seguros a mujeres en farmacias, gasolineras, maquiladoras y dependencias públicas, donde se capacita al personal para brindar el primer auxilio a mujeres en alguna situación de peligro. Esta iniciativa pretende que los establecimientos de ocio, especialmente en los que se suministran bebidas alcohólicas, sean parte de este tipo de programas y capacitaciones.

Compañeras y compañeros, contar con mecanismos de prevención y atención especializada para proteger a las mujeres Chihuahuenses nos hace avanzar y reafirma nuestro compromiso en la protección a la mujer ante cualquier tipo de acoso o violencia. Las víctimas deben sentirse acompañadas, orientadas y seguras de contar con protocolos para que ni un crimen más quede impune.

Por nuestras madres, hermanas, hijas, sobrinas y por todas las mujeres de Chihuahua: ni un paso atrás en la conquista de nuestros derechos.

Es por lo expuesto, que someto a la consideración del Pleno el siguiente

DECRETO:

ÚNICO: Se adiciona la fracción XV Bis al artículo 33 de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 33. Son obligaciones generales de las y los licenciatarios, permisionarios y operadores, así como de sus personas responsables, gerentes, representantes, encargadas, administradoras, dependientes, empleadas y comisionistas de los establecimientos, las siguientes:

(...) I a XV intocados.

XV Bis. Colaborar, dentro de sus establecimientos, con las campañas de prevención de violencia contra la mujer, dirigidas por las autoridades correspondientes, principalmente aquellas enfocadas a la prevención y atención de cualquier tipo de violencia contra mujeres, así como el acoso u hostigamiento

sexual.

(...) XVI a XXV intocados.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECÓNOMICO. Aprobado sea tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes.

DADO. En el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los veintiún días del mes septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. GEORGINA BUJANDA RÍOS, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Gabriel Ángel... perdón. Sí, Diputada Leticia Ortega Máynez quiere hacer una intervención.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Si, ver si la Diputada, pues primeramente felicitarla por esta iniciativa Diputada, de verdad de manera sentida lo digo, nosotros también subimos una... una semejante pero en relación al... al abuso y al que existe la falta de respeto etcétera, que existe en los transportes públicos, entonces es una iniciativa que también todos acompañaron aquí en el Pleno, pues por esas violencias que sufrimos las mujeres en... en los espacios públicos, en el transporte público, ahora como bien lo dice Diputada en...

en pues áreas de... en donde deberíamos de estar disfrutando, pues en vez de eso pues a veces recibimos pues estas violencias no y por eso queremos ver si usted Diputada acepta la inclusión de la Fracción Parlamentaria de MORENA en su iniciativa.

Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias Diputada Leticia Ortega.

A continuación, también solicitó el uso de la voz el Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Primeramente secundar lo que comenta la compañera Diputada sobre la Ley de Alcoholes del Estado, ahí tenemos Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y se va a ver una iniciativa que se presentó la semana pasada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y esta misma que comenta la Diputada del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuánto.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Tiene ahora el uso de la Tribuna el Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Buenos días. Con su venia, Pre... Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado Presente.-

El suscrito, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado licenciado Gabriel Ángel García Cantú, miembro

y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167, fracción I; 68 Bis y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para crear la obligatoriedad de que la Fiscalía General de la República, atraiga de manera oficiosa, la investigación de multihomicidios y considerarlos como de delincuencia organizada, lo anterior para que en caso de que sea aprobada por esta Honorable Representación Popular, se verifique su formal presentación ante el Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con la fracción III, del numeral 71 de la Constitución General de la República, la que se presenta al tenor de lo siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII solicito la dispensa parcial de la presente iniciativa y realizar una breve exposición del fondo de la pretensión, sin perjuicio de que se quede inserta íntegramente en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

La doctrina define a la delincuencia organizada como aquella donde tres o más personas se organizan bajo las reglas de disciplina y jerarquía para cometer de modo violento o reiterado o con fines predominantemente lucrativos.

Mientras tanto la definición legal que nos otorga la Constitución General de la República en su artículo 16 es la siguiente, por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres

o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley... de la ley de la materia.

En el artículo segundo de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada se construye el tipo penal de delincuencia organizada, quedando en los siguientes términos, cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer algún... alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada.

El jurista alemán Jakobs manifiesta que existen dos rangos de derecho penal, el común que se aplica a todos los ciudadanos y el derecho penal del enemigo, que es creado precisamente para aquellas personas que realizan ciertas conductas delictivas a las cuales el Estado no debe mantener consideración y debe ser tratada con excepción, precisamente por ser enemiga a los intereses de la sociedad.

Los estados de la República se encuentran rebasados en cuanto a capacidades y presupuesto para la investigación de homicidios causados por la delincuencia organizada, esto sin contar los delitos del fuero común que son originarios por esta categoría de delincuentes, como lo son, robo de vehículos y extorsiones.

Según la estadística que emana... emanada del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, podemos decir que en el año 2015 se registraron 31,332 homicidios; mientras que en el año 2022 cerró con 42,888 homicidios, siendo que a julio del presente año se han registrado un total de 24,644 perdidas humanas a causa de este delito.

Es importante el análisis denominado índice de paz en México, publicado este año por parte del Instituto na... para la Economía y la Paz, la cual se manifiestan en los siguientes datos duros.

La tasa de homicidios es de aproximadamente 24.5 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Muchos indicadores de delincuencia siguen siendo mucho más altos hoy que en el... en el 2015. La tasa nacional de homicidios registró un aumento del 63%, de 15.1 a 24.5 muertes por cada 100,000 habitantes entre el 2015 y 2022.

México se ha convertido en un lugar mucho más peligroso para las actividades sociales... para las activistas sociales. Un informe del 2022 clasificó a México como el lugar más mortífero del mundo para ser activista ambiental, con 54 activistas asesinados el año anterior.

México también se ubicó como el segundo lugar más mortífero del mundo para ser periodista en 2022, sólo detrás de Ucrania. Trece periodistas fueron asesinados en el país el año pasado.

La tasa de la delincuencia organizada ha aumentado en un 62... 64.2% desde el año 2015. El deterioro en la tasa de delincuencia organizada fue impulsada por un aumento del 149% en la tasa de delitos de narcomenudeo.

En 2015, los enfrentamientos que involucraron al menos a uno de los dos cárteles más poderosos del país, el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación, representaron el 42% de todas las muertes por conflicto de cárteles, pero para 2021 representó el 95% de los homicidios.

La presente iniciativa, con... contempla que únicamente los multihomicidios, que a todas luces son cometidos por miembros de la delincuencia organizada, sean atraídos por la Fiscalía General de la República, ya que ésta, al recibir un recurso superior al de las entidades federativas, tiene una mayor capacidad de operación y tecnología para combatir este tipo de organizaciones criminales.

Seríamos i... seríamos irracionales al considerar que este tipo de homicidios no son originados por el crimen organizado, toda vez que, para perpetrar estas conductas antisociales, se requiere de una

logística, además de armas de grueso calibre, que por lo regular son las que utilizan estos grupos enemigos de la sociedad.

Al obligar a la Fiscalía General de la... de la República a atraer este tipo de investigaciones, estaríamos aplicando el denominado derecho penal del enemigo a estas personas que sirven y pertenecen a los grupos delincuenciales que siembran el terror en nuestro País, los agentes del ministerio público federal tienen a su disposición de manera pronta una serie de facultades de investigación con las que no cuentan los ministerios públicos de las fiscalías de los estados, tan es así que en la propia ley especial de la materia existe un capítulo denominado, de las técnicas especiales de investigación y con todas las facultades para realizar actos de investigación en cualquier entidad federativa para determinar la conexidad de los delitos, entre otras facultades que pueden ejercer.

De igual manera, esta iniciativa contempla la creación de una sub unidad especializada en investigación de homicidios cometidos por la delincuencia organizada, que unifique las investigaciones de este tipo, que cuente con la tecnología y personal especializado, que inclusive dote de información de las... a las fiscalías de las entidades federativas, a la cual dependerá de la unidad especializada con la... en la investigación y procesamiento de delitos cometidos por personas que formen parte de la delincuencia organizada.

Las personas que se dedican a arrebatarse la vida a otras y que pertenecen a algunos de los grupos delincuenciales que operan en la República Mexicana, deben ser considerados como enemigos de la Nación y por tanto debe aplicárseles el derecho penal de excepción, como una política criminal por parte del Estado Mexicano.

En virtud de lo anterior es que se considera importante que la Fiscalía General de la República sea la responsable de investigar este tipo de conductas antisociales, ya que por una estructura de investigación es lógico que la autoridad

encargada de investigar delitos de portación, posesión, comercialización y acopio de armas de fuego, sea la encargada de investigar los homicidios en este país.

Otro dato importante que emana de índice de paz en México, es que la tasa de los crímenes de la delincuencia organizada en Chihuahua cayó un 29.3%, lo que convierte en la mayor mejora en el país.

Por lógica, política criminal, estructura de investigación y concentración de la información, los homicidios provocados por la delincuencia organizada, deben ser investigados por la autoridad encargada de investigar a la delincuencia organizada, para que así, las fiscalías estatales re direccionen sus investigaciones y estrategias, para combatir aquellos delitos del fuero común que más aquejan a la sociedad, como los de tipo patrimonial y sexual.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona la fracción XI, al artículo 2; se adicionan un último párrafo, al artículo 3; se adiciona el artículo 8 Bis, todos de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para quedar al tenor de lo siguiente:

**ARTÍCULO 2.-** Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas u otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de delincuencia organizada:

XI.- Multihomicidio.- Entiéndase por multihomicidio a aquel que es perpetrado en contra de tres o más personas en el mismo hecho con utilización de cualquier arma de fuego.

**ARTÍCULO 3.-** Tratándose de homicidio de tres o más personas, cometido con la utilización de arma de fuego, invariablemente el Ministerio público de la federación, deberá atraer la investigación y en el momento oportuno, declinar la investigación a la sub unidad especializada en investigación de delitos contra la vida cometidos por miembros de la delincuencia organizada.

**ARTÍCULO 8 BIS.-** La Fiscalía General de la República, deberá contar con una sub unidad especializada en investigación de delitos contra la vida cometidos por miembros de la delincuencia organizada, dependiente de la unidad especializada en la investigación y procesamiento de delitos cometidos por personas que formen parte de la delincuencia organizada, la cual deberá estar integrada por agentes del ministerio público de la federación, quienes tendrán bajo su mando a policías y peritos especializados.

La sub unidad especializada, se regirá bajo los lineamientos que emita el titular de la Fiscalía General de la República.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá orientar recursos a efecto de que se inicien operaciones al día siguiente de su publicación, por considerarse asunto de seguridad nacional.

**TERCERO.-** Realizarse análisis de impacto presupuestal para que sea otorgado en el presupuesto de egresos del año siguiente a su publicación.

CUARTO.- Los lineamientos a que se refiere el último párrafo, del artículo 8 Bis deberá ser expedidos por el titular de la Fiscalía General de la República, en un término no mayor a los sesenta días después de la publicación del presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 21 de septiembre del año 2023.

Atentamente, el de la voz Diputado Gabriel García Cantú y integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Lic. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para crear la obligatoriedad de que la Fiscalía General de la República, atraiga de manera oficiosa, la investigación de multihomicidios y considerarlos como de Delincuencia Organizada, lo anterior para que en caso de que sea aprobada por esta honorable Representación Popular, se verifique su formal presentación ante el H. Congreso de la Unión de conformidad con la fracción III del numeral 71 de la Constitución General de la República, la que se presenta al tenor de lo siguiente, la que se presenta al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La doctrina define a la delincuencia organizada como aquella donde tres o más personas se organizan bajo las reglas de disciplina y jerarquía para cometer de modo violento o reiterado o con fines predominantemente lucrativos.

Mientras tanto la definición legal que nos otorga la Constitución General de la República en su artículo 16 es la siguiente: Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia.

En el artículo segundo de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada se construye el tipo penal de delincuencia organizada, quedando en los siguientes términos: Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada.

El jurista alemán Jakobs manifiesta que existen dos rangos de derecho penal, el común que se aplica a todos los ciudadanos y el derecho penal del enemigo, que es creado precisamente para aquellas personas que realizan ciertas conductas delictivas a las cuales el Estado no debe mantener consideración y debe ser tratada con excepción, precisamente por ser enemiga a los intereses de la sociedad.

Los Estados de la República se encuentran rebasados en cuanto a capacidades y presupuesto para la investigación de homicidios causados por la delincuencia organizada, esto sin contar los delitos del fuero común que son originados por esta categoría de delinquentes, como lo son: robo de vehículos y extorsiones.

Según la estadística que emana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la estadística de homicidios en los últimos nueve años es de la siguiente manera:

#### AÑO HOMICIDIOS

2015	31,332
2016	35,410
2017	41,326
2018	44,485
2019	44,877

2020 43,275  
2021 43,977  
2022 42,888  
Julio 2023 24,644

Es importante el análisis denominado "índice de paz en México", publicado este año por parte del Instituto para la Economía y la Paz, la cual se manifiestan los siguientes datos duros:

- a) La tasa de homicidios es de aproximadamente 24.5 homicidios por cada 100 mil habitantes.
- b) Muchos indicadores de delincuencia siguen siendo mucho más altos hoy que en 2015. La tasa nacional de homicidios registró un aumento del 63%, de 15.1 a 24.5 muertes por cada 100,000 habitantes entre 2015 y 2022.
- c) México se ha convertido en un lugar mucho más peligroso para los activistas sociales. Un informe de 2022 clasificó a México como el lugar más mortífero del mundo para ser activista ambiental, con 54 activistas asesinados el año anterior.
- d) México también se ubicó como el segundo lugar más mortífero del mundo para ser periodista en 2022, sólo detrás de Ucrania. Trece periodistas fueron asesinados en el país el año pasado.
- e) La tasa de la delincuencia organizada ha aumentado en un 64.2% desde 2015. El deterioro en la tasa de la delincuencia organizada fue impulsado por un aumento del 149% en la tasa de delitos de narcomenudeo.
- f) En 2015, los enfrentamientos que involucraron al menos a uno de los dos cárteles más poderosos del país, el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), representaron el 42% de todas las muertes por conflicto de cárteles, pero para 2021 representaron el 95% de los homicidios. <sup>(1)</sup>

La presente iniciativa, contempla que únicamente los multihomicidios, que a todas luces son cometidos por miembros de la delincuencia organizada, sean atraídos por la Fiscalía General de la República, ya que ésta, al recibir un recurso superior al de las entidades federativas, tiene una mayor capacidad de operación y tecnología para combatir este tipo

de organizaciones criminales.

Seríamos irracionales al considerar que este tipo de homicidios no son originados por el crimen organizado, toda vez que, para perpetrar estas conductas antisociales, se requiere de una logística, además de armas de grueso calibre, que por lo regular son las que utilizan estos grupos enemigos de la sociedad.

Al obligar a la Fiscalía General de la República a atraer este tipo de investigaciones, estaríamos aplicando el denominado derecho penal del enemigo a estas personas que sirven y pertenecen a los grupos delincuenciales que siembran el terror en nuestro país, los agentes del ministerio público federal tienen a su disposición de manera pronta una serie de facultades de investigación con las que no cuentan los ministerios públicos de las fiscalías de los estados, tan es así que en la propia ley especial de la materia existe un capítulo denominado "de las técnicas especiales de investigación" y con todas las facultades para realizar actos de investigación en cualquier Entidad Federativa para determinar la conexidad de los delitos, entre otras facultades que pueden ejercer.

De igual manera, esta iniciativa contempla la creación de una sub unidad especializada en investigación de homicidios cometidos por la delincuencia organizada, que unifique las investigaciones de este tipo, que cuente con la tecnología y personal especializado, que inclusive dote de información a las Fiscalías de las Entidades Federativas, la cual dependerá de la unidad especializada en la investigación y procesamiento de delitos cometidos por personas que formen parte de la delincuencia organizada.

Las personas que se dedican a arrebatarle la vida a otras y que pertenecen a algunos de los grupos delincuenciales que operan en la República mexicana, deben ser considerados como enemigos de la nación y por tanto debe aplicárseles el derecho penal de excepción, como una política criminal por parte del Estado Mexicano.

En virtud de lo anterior es que se considera importante que la Fiscalía General de la República sea la responsable de investigar este tipo de conductas antisociales, ya que por una estructura de investigación es lógico que la autoridad encargada de investigar delitos de portación, posesión, comercialización y acopio de armas de fuego, sea la encargada de investigar los homicidios en el país.

Otro dato importante que emana de Índice de paz en México, es que "La tasa de los crímenes de la delincuencia organizada de Chihuahua cayó un 29.3%, lo que la convierte en la mayor mejora en el país".

Por lógica, política criminal, estructura de investigación y concentración de la información, los homicidios provocados por la delincuencia organizada, deben ser investigados por la autoridad encargada de investigar a la delincuencia organizada, para que así, las fiscalías estatales re direccionen sus investigaciones y estrategias, para combatir aquellos delitos del fuero común que más aquejan a la sociedad, como los de tipo patrimonial y sexual.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona la fracción XI al artículo 2, se adiciona un último párrafo al artículo 3, se adiciona el artículo 8 Bis, todos de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para quedar al tenor del siguiente:

Artículo 2. Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

De la I a la X...

XI. Multihomicidio. Entiéndase por Multihomicidio a aquel que es perpetrado en contra de tres o más personas en el mismo hecho con utilización de cualquier arma de fuego.

Artículo 3: ....

...

Tratándose de homicidio de tres o más personas, cometido con la utilización de arma de fuego, invariablemente el Ministerio

Público de la Federación, deberá atraer la investigación y en el momento oportuno, declinar la investigación a la Sub Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Vida cometidos por miembros de la Delincuencia Organizada.

Artículo 8 Bis. La Fiscalía General de la República, deberá contar con una Sub Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Vida cometidos por miembros de la Delincuencia Organizada, dependiente de la unidad especializada en la investigación y procesamiento de delitos cometidos por personas que formen parte de la delincuencia organizada, la cual deberá estar integrada por Agentes del Ministerio Público de la federación, quienes tendrán bajo su mando a policías y peritos especializados.

La sub unidad especializada, se regirá bajo los lineamientos que emita el titular de la Fiscalía General de la República.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá orientar recursos a efecto de que se inicien operaciones al día siguiente de su publicación, por considerarse asunto de seguridad nacional.

**TERCERO:** Realícese análisis de impacto presupuestal para que sea otorgado en el presupuesto de egresos del año siguiente a su publicación.

**CUARTO:** Los lineamientos a que se refiere el último párrafo del artículo 8 Bis, deberán ser expedidos por el titular de la Fiscalía General de la República, en un término no mayor a los sesenta días después de la publicación del presente decreto.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 21 de septiembre del año 2023

**ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIÓN.**

**ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIÓN.**

Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento

Rufino, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Carlos Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

[Pies de página del documento]:

(1) "Índice de paz en México", publicado en el año 2023 por parte del Instituto para la Economía y la Paz

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

En seguida... gracias. Se concede el uso de la voz al Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XIX en el artículo 13, con la finalidad de priorizar en la selección de contratación, remuneración, capacitación y promoción laboral a las personas con discapacidad, por lo que me permito someter ante esta Asamblea la siguiente exposición de motivos.

Le solicito amablemente Presidenta, me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que

si versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

En la búsqueda de una sociedad inclusiva y equitativa, la priorización de la selección, de contratación, remuneración, capacitación y promoción laboral para personas con discapacidad se erige como un imperativo moral y social. La discriminación y las barreras que históricamente han enfrentado estas personas en el ámbito laboral deben ser reemplazadas por una circunstancia de una mentalidad que valore y promueve sus habilidades únicas y contribuciones significativas.

Para esto es importante la igualdad de oportunidades: Priorizar a personas con discapacidad con la selección y contratación significación y eliminación de prejuicios y estereotipos, que consideran los candidatos en la función de sus capacidades y cualificaciones.

Valorar la diversidad, la diversidad en los lugares de trabajo enriquecen la creatividad y la innovación. Las personas con discapacidad aportan perspectivas únicas e indistintos que pueden enriquecer la toma de decisiones y la resolución de los problemas.

Acceso a la Capacitación, la inversión de la capacitación adopta esencialmente se garanticen para una persona con discapacidad tengan las habilidades necesarias para proteger sus roles laborales y ofrecer programas de fortalecimiento personalizados, ajustando las necesidades que se requieran.

Remuneración Justa, garantizar que las personas con discapacidad reciban numéricamente lo justo en su vida laboral sin discriminación salarial y reconocimiento a su valiosa labor.

Accesibilidad en el Lugar de Trabajo, es

crucial crear entornos de trabajo accesible que permitan a las personas con alguna discapacidad desempeñarse con comodidad y eficiencia y eficacia.

Promoción del Desarrollo Profesional, es garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para acceder en la jerarquización de los labores particularmente de la labor en virtud del fomento y desarrollo y de su crecimiento personal.

Para esto también es importante el cambio de cultura y la conciencia: Las empresas deben trabajar activamente para construir una cultura de respeto, aceptación y apoyo a la diversidad.

El cumplimiento legal y la responsabilidad social: En muchos países cuentan con una legislación que exige y exige la inclusión de personas con discapacidad en lugares de trabajo. Cumplir con esta regulación no es solo una obligación social o una obligación legal, sino también un acto de responsabilidad social que contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

La inclusión laboral para personas con discapacidad es un paso fundamental hacia la construcción de una sociedad más igualitaria, respetuosa dentro de la diversidad. En este sentido, se prioriza que la selección de contratación, remuneración, capacitación y promoción laboral para las personas con alguna discapacidad implica implementar prácticas y políticas que no solo eliminen las barreras, sino también se fomente la participación activa en el ámbito laboral.

Aspectos claves de la inclusión laboral:

La selección de contratación: Es prioridad de la selección de contratación con alguna persona con discapacidad.

Que sean parte del establecimiento de un proceso de selección, de inclusión. Anunciar de manera clara el cumplimiento de esta inclusión en materia laboral.

Y brindar capacitaciones en los equipos de recursos humanos para asegurar la valoración de las candidaturas.

Capacitación, la capacitación adopta y es crucial para garantizar a las personas con alguna discapacidad tengan las habilidades necesarias para realizar sus funciones.

Para esto también es importante hablar de la promoción laboral, la promoción laboral debe basarse en el desempeño y en la potencia del empleado, independientemente de su discapacidad que se tenga o el grado de la misma.

Es garantizar que las personas con alguna discapacidad tengan a igualdad de oportunidades para avanzar en su carrera es esencial en un crecimiento personal y sobre todo profesional.

Adaptaciones y accesibilidades, que todos los lugares de trabajo deben ser accesibles para estas personas, es importante que se tengan todo lo que se debe de ajustar para su físico, como rampas, accesorios, entre otros adecuamientos tecnológicos, que se deben de tener.

Sensibilidad y educación, la sensibilidad y la educación son cruciales para crear un ambiente de trabajo de inclusión.

En conclusión, es priorizar la selección de contratación, remuneración, capacitación y promoción laboral de personas con discapacidad no solo en un acto de justicia, sino una inversión a nuestra sociedad más inclusiva y enriquecedora.

A los valores de su capacidad, a sus contribuciones, sobre todo a un ambiente laboral que promueva la diversidad, la igualdad, el respeto mutuo entre las personas, entre una mejor sociedad que trabaje en la construcción de un futuro donde todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan alcanzar su máximo... su máximo potencial laboral.

Por lo anteriormente expuesto me permito poner

a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.-Se reforma para la ley para prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XIX en el artículo 13, con la finalidad de priorizar en la selección, contratación, remuneración, capacitación y promoción laboral a las personas con discapacidad, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13.- Los órganos públicos, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, llegamos a cabo, sobre las siguientes medidas... medidas de inclusión y acciones afirmativas a favor de la igualdad y sobre todo a favor de las personas con discapacidad:

En su párrafo XIX.- Se adiciona.

Priorizar en la selección, la contratación, la remuneración, la capacitación y la promoción laboral a las personas con discapacidad.

Y aquí viene un comentario ¿Cuántas personas tenemos hoy laborando en este Honorable Congreso del Estado con alguna discapacidad?

Yo creo que es ahí una gran, gran compromiso que tenemos las y los legisladores para aperturar a las personas con discapacidad en la trabajo ordinario del Congreso del Estado.

TRANSITORIO:

ARTICULO PRIMERO.-El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que corresponden, así mismo se remita copia de la mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Chihuahua, el día 21 del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Es cuanto, Diputada.

Diputado Omar Bazán.

Gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XIX en el Artículo 13, con la finalidad de priorizar en la selección, contratación, remuneración, capacitación y promoción laboral a las personas con discapacidad, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la búsqueda de una sociedad inclusiva y equitativa, la priorización en la selección, contratación, remuneración, capacitación y promoción laboral de personas con discapacidad se erige como un imperativo moral y social. La discriminación y las barreras que históricamente han enfrentado estas personas en el ámbito laboral deben ser reemplazadas por una mentalidad que valore y promueva sus habilidades únicas y contribuciones significativas.

Igualdad de Oportunidades: La igualdad de oportunidades es un principio fundamental que debe guiar nuestras acciones en el ámbito laboral. Priorizar a personas con discapacidad en la selección y contratación significa eliminar prejuicios y estereotipos, y considerar a todos los candidatos en función de sus capacidades y cualificaciones.

**Valorando la Diversidad:** La diversidad en el lugar de trabajo enriquece la creatividad y la innovación. Las personas con discapacidad aportan perspectivas únicas y enfoques distintos que pueden enriquecer la toma de decisiones y la resolución de problemas.

**Acceso a la Capacitación:** La inversión en capacitación adaptada es esencial para garantizar que las personas con discapacidad tengan las habilidades necesarias para prosperar en sus roles laborales. Ofrecer programas de formación personalizados y ajustados a sus necesidades puede ayudar a superar cualquier barrera que pudieran enfrentar.

**Remuneración Justa:** La remuneración debe basarse en el mérito y la contribución, no en la presencia o ausencia de una discapacidad. Garantizar que las personas con discapacidad reciban una remuneración justa es un paso vital para evitar la discriminación salarial y reconocer su valiosa labor.

**Accesibilidad en el Lugar de Trabajo:** Es crucial crear entornos de trabajo accesibles que permitan a las personas con discapacidad desempeñarse con comodidad y eficacia. Esto incluye ajustes físicos y tecnológicos que permitan a todos los empleados participar de manera plena y significativa.

**Promoción y Desarrollo Profesional:** El avance en la carrera profesional es un componente esencial de la satisfacción laboral. Garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para ascender en la jerarquía laboral es vital para fomentar su desarrollo y crecimiento personal.

**Cambio Cultural y Conciencia:** Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad requiere un cambio cultural profundo. Las empresas deben trabajar activamente para construir una cultura de respeto, aceptación y apoyo a la diversidad.

**Cumplimiento Legal y Responsabilidad Social:** Muchos países cuentan con legislación que exige la inclusión de personas con discapacidad en el lugar de trabajo. Cumplir con estas regulaciones no es solo una obligación legal, sino también un acto de responsabilidad social que contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

La inclusión laboral de personas con discapacidad es un paso fundamental hacia la construcción de una sociedad

más igualitaria y respetuosa de la diversidad. En este sentido, priorizar en la selección, contratación, remuneración, capacitación y promoción laboral a las personas con discapacidad implica implementar prácticas y políticas que no solo eliminan barreras, sino que también fomentan su participación activa en el ámbito laboral.

Aspectos clave de la inclusión laboral:

**Selección y Contratación:** La priorización en la selección y contratación de personas con discapacidad implica considerar a todos los candidatos en función de sus capacidades y cualificaciones, sin discriminación por su discapacidad. Las empresas pueden:

- o Establecer procesos de selección inclusivos que consideren adaptaciones en pruebas o entrevistas para garantizar una evaluación justa.

- o Anunciar de manera clara su compromiso con la inclusión laboral de personas con discapacidad en las ofertas de trabajo.

- o Brindar capacitación a los equipos de recursos humanos para asegurar la imparcialidad en la evaluación de candidatos.

**Capacitación:** La capacitación adaptada es crucial para garantizar que las personas con discapacidad tengan las habilidades necesarias para realizar sus funciones. Esto puede implicar programas de formación específicos para sus necesidades y la utilización de tecnologías de apoyo. La capacitación puede ser un camino para equipar a las personas con herramientas que les permitan sobresalir en su trabajo.

**Promoción Laboral:** La promoción laboral debe basarse en el desempeño y el potencial de los empleados, independientemente de si tienen una discapacidad o no. Garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para avanzar en sus carreras es esencial para el crecimiento personal y profesional.

**Adaptaciones y Accesibilidad:** Los lugares de trabajo deben ser accesibles para todas las personas, independientemente de sus discapacidades. Esto puede implicar ajustes físicos, como rampas y ascensores, así como adaptaciones tecnológicas, como lectores de pantalla y teclados adaptados.

**Sensibilización y Educación:** La sensibilización y la educación son cruciales para crear un ambiente de trabajo inclusivo. Esto

implica brindar información a los empleados sobre la diversidad y las discapacidades, así como fomentar la empatía y el respeto mutuo. En conclusión, priorizar la selección, contratación, remuneración, capacitación y promoción laboral de personas con discapacidad no solo es un acto de justicia, sino una inversión en una sociedad más inclusiva y enriquecedora.

Al valorar sus capacidades y contribuciones, creamos un entorno laboral que promueve la diversidad, la igualdad y el respeto mutuo. Es nuestro deber como sociedad trabajar juntos para construir un futuro donde todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan alcanzar su máximo potencial.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XIX en el Artículo 13, con la finalidad de priorizar en la selección, contratación, remuneración, capacitación y promoción laboral a las personas con discapacidad, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 13. Los órganos públicos, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas a favor de la igualdad sustantiva para las personas con discapacidad:

I.- al XVIII.- ....

XIX. Priorizar en la selección, contratación, remuneración, capacitación y promoción laboral a las personas con discapacidad.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así

como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES.]

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Eh... a solicitado el uso de la voz la Diputada Georgina Zapata.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Profundamente felicitarlo Diputado, por esta iniciativa.

En lo particular he manejado también iniciativas en este tenor de la discapacidad, conozco de su compromiso, de la voluntad que ha tenido en esta legislatura y en la pasada por hacer realidad en la condición de quienes tienen alguna limitante física de poder tener un espacio laboral y tener un ingreso para sí y sus familias.

Pedirle que a nombre del Grupo Parlamentario nos permita adherirnos a la misma.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Georgina Zapata.

Por sus comentarios, con mucho gusto.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Ah... también tiene el uso de la voz la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Diputado, felicitarlo por esta iniciativa.

Las personas con discapacidad quieren pasar de la

asistencia social al desarrollo social.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Claro.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Y eso se da precisamente siendo parte activa eh... en el... en el mercado laboral.

Entonces, lo felicito y le pido por favor nos permita acompañarlo en esta iniciativa.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias, por sus comentarios.

Totalmente de acuerdo, con mucho gusto, Diputada.

Gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Solicito se me permita hacer un resumen sin que ello impida que de manera íntegra se contemple en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Gracias.

La historia nos ha enseñado que México era gobernado por un sistema gubernamental dictatorial, encabezado por el general Porfirio Díaz, caracterizado por la continua transgresión de los derechos fundamentales, así como el ejercicio de un férreo control político, mediático y social.

Mientras Porfirio Díaz ocupó la Presidencia de

la República eran evidentes y resaltaban las diferencias en riqueza, educación y bienestar entre la inmensa mayoría del pueblo y el grupo privilegiado por el poder gubernamental, con el que se condenaba la miseria a esa mayoría.

La situación de pobreza y el control que las fuerzas locales mantenían al pueblo sumergido en un mar de ignorancia, por lo que era común que la población mexicana estuviera bajo el yugo opresor del mandatario o del grupo que lo circundaba.

Cierto es que, la Revolución, fue dirigida por algunos miembros de la burguesía, pero también es muy cierto que fue un movimiento real, autentico, esencialmente obrero y social, en el que participaron hombres valiosos cómo los hermanos Flores Magón, Villa, Zapata, Madero, entre otros.

La historia fi... oficial solo reconoce a hombres como héroes de la Revolución Mexicana en esta tercera transformación de nuestro país y pregunto a los presentes ¿A qué mujer identifican eh... con una participación destacada en la Revolución Mexicana?.

Es de suma importancia destacar que en es... que en esta Revolución las mujeres tuvieron una participación tan importante, por su valentía, que resultaría imperdonable que la historia y la sociedad mexicana no reconociesen la labor de las heroínas que contribuyeron a crear el actual orden nacional.

Las mujeres de la Revolución son un referente obligado de esa lucha; fueron solidarias, valientes, entregadas, dispuestas a defender los ideales que se constituyeron en el motor de un grupo social y que les causaba interés y siempre buscaron hacer algo por cambiar los problemas que aquejaban a nuestra nación.

Así, cuando comenzó la lucha en 1910, miles de mujeres y hombres dejaron su hogar, su tierra, su familia y todo aquello que formaba su patrimonio moral y económico para participar de una u otra forma, incluso tomando las armas en su propia mano.

Por consiguiente, aquellas mujeres que se concentraron en las labores de guerra, lo hicieron a costa de jugar un rol que se consideraba masculino, y al momento de combatir tuvieron que demostrar ser una soldadera más.

Por eso ahora expongo lo poco que se ha hablado de la valiosa intervención que tuvieron las mujeres mexicanas en la trascendental lucha revolucionaria.

Se reconoce el mérito a los hombres revolucionarios, pero a menudo se omiten las grandes aportaciones de las mujeres, quienes pusieron en pausa su vida por un llamado humanitario para formar parte de la línea de fuego de la cual eran parte a la par de los hombres, convirtiéndose en pieza clave en la realización de actividades, las cuales constataban de cuidar heridos, preparar alimentos, abastecerlos a los campamentos, gestionar medicamentos, al cuidado de los hijos, pero algo que ha omitido la historia oficial y es que sumamente relevante es que simultáneamente levantaron sus armas con mucha valentía para pelear en las batallas.

Desde entonces y hasta la actualidad la mujer mantiene una lucha constante en contra de las imposiciones sociales, sin embargo, debemos seguir pugnando por la reivindicación de la mujer en la historia y por supuesto en esta sociedad.

Actualmente, reconocemos que las Adelitas desarrollaron un papel muy importante en la lucha por los derechos de los campesinos durante la Revolución Mexicana, pero... pues no se quedaron con los brazos cruzados ni esperaron el regreso de los hombres, también exigieron sus derechos como mujeres en la defensa de nuestra Patria.

A lo largo del siglo pasado, las Adelitas permanecieron olvidadas, a la sombra de una historia escrita y contada por los hombres. Sin embargo, camino a la gloria también estaban esas mujeres a las que no se les ha rendido el mismo honor por ser parte del triunfo democrático. Y la escritora, periodista y activista Elena Poniatowska lo resume de manera magistral al indicar que sin ellas no hay Revolución Mexicana, ellas la mantuvieron

viva y fecunda como la tierra.

Bajo estas circunstancias, la Revolución Mexicana podría ser un referente valioso e importante para la integración de la mujer en el desarrollo de México. Por tal motivo resulta imperioso que, en medio de la celebración de la Revolución, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua otorgue el reconocimiento que merecen las mujeres que contribuyeron a la transformación del país.

Al respecto, tenemos el caso de una mujer que por su valiosa y destacada participación en la lucha armada que inicio en 1910, inspiró el corrido revolucionario la Adelita y a quien se le ha reconocido en múltiples ocasiones por todo el país como una pieza clave y significativa de la Revolución Mexicana.

Por ello, es indudable que la mujer revolucionaria se distinguió por su valentía y su abnegación frente a la causa; es evidente que hubo miles de mujeres que no sólo fueron soldaderas, sino también combatientes activas como en el caso de Adela Velarde Pérez, la Adelita que, junto con otros jóvenes, proporcionó sus conocimientos para mitigar el dolor de los combatientes heridos.

Adela Velarde Pérez, era enfermera, originaria de Ciudad Juárez, a la corta edad de 13 años militó en la División del Norte bajo el mando del General Carlos Martínez, así como en el ejército del Noreste en las regiones de Chihuahua, Zacatecas, Torreón, Aguascalientes, el Distrito Federal en su momento y Morelos. Destacando su participación en contra de la Usurpación Huertista. Por un tiempo, fue ignorada en la historia, hasta que en 1962, se le reconoció como una veterana de la Revolución Mexicana.

Ahora se le reconoce como una de las mujeres que allanó el camino para que la mujer mexicana empezara a tener la participación en diferentes ámbitos para beneficio y seguridad del pueblo de México; por eso es digna representante de las mujeres revolucionarias de México.

Con su intervención como protagonistas en todos los momentos culminantes de la lucha armada, estas mujeres conquistaron para ellas y para las sucesivas generaciones, la posibilidad de un país con est... expectativas viables de equidad y desarrollo, por lo que uno de los incentivos fundamentales de ese movimiento social estuvo encausado a lograr la emancipación de la mujer.

Así, se hace necesario declarar que Adela Velarde Pérez como Benemérita del Estado de Chihuahua, por su legado para México, y como un reconocimiento a su entrega por la Revolución Mexicana y su nombre sea inscrito en el Muro de Honor en términos de la Ley Reglamentaria para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua.

El hecho de que este plasmado el nombre de Adelita en el Muro de Honor del Salón del Pleno de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, es un reconocimiento a todas las mujeres que participaron en la Revolución Mexicana y contribuyeron de manera trascendental en un cambio político, económico, social y cultural para la historia de este país; es un orgullo que Adelita sea chihuahuense, es un orgullo que Adelita sea Juarense y que sea reconocida como una de las principales mujeres de la Revolución.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado y motivado en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura declara a Adela Velarde Pérez la Adelita como Benemérita del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Inscríbase en letras de oro el nombre de Adela Velarde Pérez la Adelita en el Muro

de Honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo en Sesión Solemne como parte de las celebraciones de la Revolución Mexicana.

Atentamente, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto, Jael Argüelles Díaz y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167 fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de nombrar Benemérita del Estado de Chihuahua a ADELA VELARDE PÉREZ, "LA ADELITA" e inscribir en el Muro de Honor del salón del pleno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua su nombre con letras de oro, lo anterior con sustento en la siguiente

Exposición de Motivos:

La historia nos ha enseñado que México era gobernado por un sistema gubernamental dictatorial, encabezado por el general Porfirio Díaz, caracterizado por la continua transgresión de los derechos fundamentales, así como el ejercicio de un férreo control político, mediático y social.

Mientras Porfirio Díaz ocupó la Presidencia de la República eren evidentes y resaltaban las diferencias en riqueza, educación y bienestar entre la inmensa mayoría del pueblo y el grupo privilegiado por el poder gubernamental, con lo que se condenaba a la miseria a esa mayoría.

La situación de pobreza y el control que las fuerzas locales mantenían al pueblo sumergido en un mar de ignorancia, por lo que era común que la población mexicana estuviera bajo el yugo opresor del mandatario o del grupo que lo circundaba.

Después de treinta años, el periodo conocido como el Porfiriato, surgió una generación de jóvenes que, con el afán de concretar un México libre y en donde todo el pueblo tuviera acceso a las grandes riquezas, participando en la política, pero al encontrarse con los obstáculos establecidos principalmente por el gobierno de ese momento, diversos sectores sociales de todo el territorio mexicano, se propusieron manifestar sus inquietudes e inconformidades y, preponderantemente, poder elegir a sus gobernantes.

A pesar de que Porfirio Díaz había declarado que México estaba listo para elegir a sus gobernantes, se llevaron a cabo las elecciones, siendo que Díaz se reeligió y, mediante un fraude electoral, se mantuvo en el poder hasta mayo de 1911; sin embargo, las mismas declaraciones sirvieron para que surgiera en la nación un espíritu combativo y la manifestación de las ideas se extendió a todos los hombres y las mujeres de la nación.

Cierto es que, la Revolución, fue dirigida por algunos miembros de la burguesía, pero también fue un movimiento esencialmente obrero y social, en el que participaron hombres valiosos como Flores Magón, Villa o Zapata.

Pero, además, es de suma importancia destacar que en la Revolución las mujeres tuvieron una participación tan importante, por su valentía, que resultaría imperdonable que la historia y la sociedad mexicana no reconociesen la labor de las heroínas que contribuyeron a crear el actual orden nacional.

Las mujeres de la Revolución son un referente obligado de esa lucha; fueron solidarias, valientes, entregadas, dispuestas a defender los ideales que se constituyeron en el motor de un grupo social y que les causaba interés y siempre buscaron hacer algo por cambiar los problemas que aquejaban al país.

Así, cuando comenzó la lucha en 1910, miles de mujeres y hombres dejaron su hogar, su tierra, su familia y todo aquello que formaba su patrimonio moral y económico para participar de una forma u otra, incluso tomando las armas en su propia mano.

Por consiguiente, aquellas mujeres que se concentraron en las labores de guerra, lo hicieron a costa de jugar un rol que se consideraba "masculino", y al momento de combatir tuvieron que demostrar ser un "soldado" más.

Por eso ahora expongo lo poco que se ha hablado de la valiosa intervención que tuvieron las mujeres mexicanas en la trascendental lucha revolucionaria. Se reconoce el merito a los hombres revolucionarios, pero a menudo se omiten las grandes aportaciones de las mujeres revolucionarias, quienes pusieron en pausa su vida por un llamado humanitario para formar parte la línea de fuego de la cual eran parte a la par de los hombres, convirtiéndose en pieza clave en la realización de actividades, las cuales constaban de cuidar heridos, preparar alimentos, abastecerlos a los campamentos, gestionar medicamentos, al cuidado de los hijos, pero algo que ha omitido la historia y que es sumamente relevante es que simultáneamente levantaron sus armas con mucha valentía para pelear en las batallas.

Desde entonces y hasta la actualidad la mujer mantiene una lucha constante en contra de las imposiciones sociales, sin embargo, debemos seguir pugnando por la reivindicación de la mujer en la historia y en la sociedad.

Actualmente, reconocemos que las Adelitas desarrollaron un papel muy importante en la lucha por los derechos de las campesinas y los campesinos durante la Revolución Mexicana, pues no se quedaron de brazos cruzados ni esperaron el regreso de los hombres, también exigieron sus derechos como mujeres y ciudadanas de la república.

A lo largo del siglo pasado, las Adelitas permanecieron olvidadas, a la sombra de una historia escrita y contada por los hombres. Sin embargo, camino a la gloria también estaban esas mujeres a las que no se les ha rendido el mismo honor por ser parte del triunfo democrático. Y la escritora, periodista y activista Elena Poniatowska lo resume de manera magistral al indicar que "Sin ellas no hay Revolución Mexicana: ellas la mantuvieron viva y fecunda como la tierra", en su ensayo "Las soldaderas".

Bajo estas circunstancias, la Revolución Mexicana podría ser un referente valioso e importante para la integración de la mujer en el desarrollo de México. Por tal motivo resulta imperioso que, en medio de la celebración de la Revolución, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua otorgue el reconocimiento que merecen las mujeres que contribuyeron a

la transformación del país.

Al respecto, tenemos el caso de una mujer que por su valiosa y destacada participación en la lucha armada que inicio en 1910, inspiró el corrido revolucionario de "la Adelita" y a quien se le ha reconocido en múltiples ocasiones por todo el país como una pieza clave y significativa de la Revolución Mexicana.

Por ello, es indudable que la mujer revolucionaria se distinguió por su valentía y su abnegación frente a la causa; es evidente que hubo miles de mujeres que no sólo fueron soldaderas, sino también combatientes activas como en el caso de Adela Velarde Pérez, "la Adelita" que, junto con otras jóvenes, proporcionó sus conocimientos para mitigar el dolor de los combatientes heridos.

Adela Velarde Pérez, era enfermera, originaria de Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde nació un 8 de septiembre de 1900, a la corta edad de trece años militó en la División del Norte bajo el mando del General Carlos Martínez, así como en el ejército del Noreste en las regiones de Chihuahua, Zacatecas, Torreón, Aguascalientes, Distrito Federal y Morelos. Destacando su participación en contra de la Usurpación Huertista. Por un tiempo, fue ignorada en la historia, hasta que en 1962, se la reconoció como una veterana de la Revolución Mexicana.

Ahora se le reconoce como una de las mujeres que allanó el camino para que la mujer mexicana empezara a tener una participación en diferentes ámbitos para beneficio y seguridad del pueblo de México; por eso es digna representante de las mujeres revolucionarias de México.

Con su intervención como protagonistas en todos los momentos culminantes de la lucha armada, estas mujeres conquistaron para ellas y para las sucesivas generaciones, la posibilidad de un país con expectativas viables de equidad y desarrollo, por lo que uno de los incentivos fundamentales de ese movimiento social estuvo encausado a lograr la emancipación de la mujer.

Así, se hace necesario declarar a Adela Velarde Pérez como Benemérita del Estado de Chihuahua, por su legado para México, y que, como un reconocimiento a su entrega por la Revolución Mexicana, su nombre sea inscrito en el Muro de Honor en términos de la Ley Reglamentaria para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua.

El hecho de que este plasmado el nombre de ADELITA en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Congreso del Estado de Chihuahua, es un reconocimiento a todas las mujeres que participaron en la Revolución Mexicana y contribuyeron de manera trascendental en un cambio político, económico, social y cultural para la historia de nuestro país; es un orgullo que Adelita sea chihuahuense, que sea reconocida como una de las principales mujeres de la Revolución.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado en lo dispuesto por el Artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Chihuahua, y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de este H. Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura declara a ADELA VELARDE PÉREZ "LA ADELITA" como Benemérita del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Inscríbase en letras de oro el nombre de ADELA VELARDE PÉREZ "LA ADELITA" en el Muro de Honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo en sesión solemne como parte de las celebraciones de la Revolución Mexicana.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría correspondiente para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que deba publicarse.

DADO. En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez, Jael Argüelles Díaz, Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto.].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Eh... antes de continuar quisiera permitirme darle la bienvenida a los niños de el equipo de futbol de la esc... de la escuela Plan de Guadalupe en Creel, Bocoyna.

Que nos visitan.

¡Bienvenidos, niños!

[Aplausos].

Bienvenidos ah... el Recinto donde se hacen las leyes.

Y fue un compromiso que hicimos cuando les llevamos el... el reconocimiento para el día del Niño Diputado Infantil, una promesa era que si ganaban un partido de futbol venían al Congreso y a la ciudad de Chihuahua a divertirse; así es que aquí están.

Cumplieron ellos y cumplimos nosotros como Congreso.

¡Bienvenidos, de nueva cuenta!

[Aplausos].

A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Perdón, tiene la palabra el Diputado Saúl Mireles Corral.

**- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante.

**- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación,

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y II, 68 fracción I y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 y 170, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto para reformar el artículo 54 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios del Estado de Chihuahua, con la finalidad de adecuar y ampliar los medios por los cuales se hagan públicas las convocatorias, lo anterior en base a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las licitaciones públicas son un com... ponente fundamental de la administración gubernamental moderna, estos procesos de adquisición de bienes y servicios que realizan las entidades gubernamentales se llevan a cabo con el propósito de garantizar la transparencia, la competencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Las licitaciones públicas son procedimientos formales mediante los cuales las entidades gubernamentales buscan obtener bienes, servicios u obras a través de una competencia abierta entre proveedores, esta competencia está regulada por leyes específicas que establecen los requisitos, plazos y condiciones para la participación de los oferentes, en el caso particular del Estado de Chihuahua este ordenamiento es la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Dentro de los procesos de licitación pública las convocatorias son el primer paso a realizar, ya que es por medio de esta que se realizan los anuncios públicos emitidos por la entidad gubernamental que busca adquirir bienes o servicios, en los cuales se detallan las condiciones de la licitación. Las convocatorias son esenciales ya que:

Informan los posibles proveedores sobre la oportunidad de negocio y los requisitos para participar en la competencia.

Establecen los criterios de evaluación que se utilizarán para seleccionar al ganador, lo que garantiza que la adjudicación se realice de manera objetiva y justa.

Fomentan la competencia al... al invitar a múltiples proveedores a presentar sus propuestas, lo que puede resultar en mejores ofertas para el gobierno y los contribuyentes.

Las convocatorias desempeñan un papel crucial en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas en el proceso de licitación, esto debido a que hacen públicas las oportunidades de contratación y los criterios de selección, se brinda a la ciudadanía y a los interesados la posibilidad de supervisar y evaluar el proceso. Esto contribuye a prevenir la corrupción y a garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente.

Las licitaciones públicas son un mecanismo esencial para la adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades gubernamentales y son las convocatorias el primer paso en este proceso, desempeñando un papel crucial al promover transparencia, competencia y eficiencia en la gestión de recursos públicos.

A través de estas, se invita a competir de manera justa y se establecen criterios objetivos para la selección de un ganador. Esto no solo beneficia a las entidades, sino también a la sociedad en su conjunto al garantizar una mejor gestión de los recursos públicos y la rendición de cuentas en el proceso de licitación.

La difusión que se les debe de dar a las convocatorias, debe garantizarse, y adecuarse a las necesidades, según sea el caso concreto; es por eso que los medios de comunicación mediante los cuales se transmiten estas deben ser los idóneos, para que la ciudadanía este al tanto y enterada, y en su caso estar en posibilidad de participar en dichas licitaciones.

Es por eso que debemos reconocer que las convocatorias en licitaciones públicas son mucho...

mucho más que simples anuncios: son la piedra angular de un proceso que busca transparencia, equidad y eficiencia.

Al garantizar que todos los interesados tengan acceso a la misma información y al establecer reglas claras, las convocatorias promueven la competencia y ayudan a los organismos gubernamentales a obtener el mejor valor por su dinero.

Sin embargo, es vital que estos anuncios se elaboren con claridad y precisión, y que formen parte de un sistema de licitación más amplio que valore y priorice la transparencia y la justicia en todas sus etapas.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 54.- La convocatoria se publicará en los sistemas de contrataciones públicas. Simultáneamente, se enviará un resumen para su publicación en los medios de mayor difusión, uso y circulación y en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en los que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente, el de la voz, Diputado Saúl Mireles Corral.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 Fracción I y II, y 68 Fracción I y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 y 170, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar el artículo 54 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con la finalidad de adecuar y ampliar los medios por los cuales se hagan públicas las convocatorias, lo anterior base en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las licitaciones públicas son un componente fundamental de la administración gubernamental moderna, estos procesos de adquisición de bienes y servicios que realizan las entidades gubernamentales se llevan a cabo con el propósito de garantizar la transparencia, la competencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Las licitaciones públicas son procedimientos formales mediante los cuales las entidades gubernamentales buscan obtener bienes, servicios u obras a través de una competencia abierta entre proveedores, esta competencia esta regulada por leyes y regulaciones específicas que establecen los requisitos, plazos y condiciones para la participación de los oferentes, en el caso particular del Estado de Chihuahua este ordenamiento es la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Dentro de los procesos de licitación pública las convocatorias son el primer paso a realizar, ya que es por medio de esta que se realizan los anuncios públicos emitidos por la

entidad gubernamental que busca adquirir bienes o servicios, en los cuales se detallan las condiciones de la licitación. Las convocatorias son esenciales ya que:

o Informan a los posibles proveedores sobre la oportunidad de negocio y los requisitos para participar en la competencia.

o Establecen los criterios de evaluación que se utilizarán para seleccionar al ganador de la licitación, lo que garantiza que la adjudicación se realice de manera objetiva y justa.

o Fomentan la competencia al invitar a múltiples proveedores a presentar sus propuestas, lo que puede resultar en mejores ofertas para el gobierno y los contribuyentes.

Las convocatorias desempeñan un papel crucial en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de licitación, esto debido a que se hacen públicas las oportunidades de contratación y los criterios de selección, se brinda a la ciudadanía y a los interesados la posibilidad de supervisar y evaluar el proceso. Esto contribuye a prevenir la corrupción y a garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente.

Las licitaciones públicas son un mecanismo esencial para la adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades gubernamentales y son las convocatorias el primer paso en este proceso, desempeñando un papel crucial al promover la transparencia, la competencia y la eficiencia en la gestión de recursos públicos.

Es a través de las convocatorias, se invita a los proveedores a competir de manera justa y se establecen criterios objetivos para la selección del ganador. Esto no solo beneficia a las entidades gubernamentales, sino también a la sociedad en su conjunto al garantizar una mejor gestión de los recursos públicos y la rendición de cuentas en el proceso de licitación pública.

En este punto es esencial reconocer que las convocatorias, por sí solas, no garantizan licitaciones exitosas, ya que estas deben ser claras, concisas y justas, esto se debe procurar mediante la publicidad que el ente o los entes gubernamentales hagan de las mismas, abriendo la participación de quienes cumplan con los requisitos para poder proveer un servicio o bien ejecutar una obra.

La difusión que se les debe de dar a las convocatorias, debe garantizarse, y adecuarse a las necesidades, según sea el caso concreto; es por eso que los medios de comunicación mediante los cuales se transmiten estas deben ser los idóneos, para que la ciudadanía este al tanto y enterada, y en su caso estar en la posibilidad de participar de dichas licitaciones.

Es por eso que debemos reconocer que las convocatorias en licitaciones públicas son mucho más que simples anuncios: son la piedra angular de un proceso que busca transparencia, equidad y eficiencia. Al garantizar que todos los interesados tengan acceso a la misma información y al establecer reglas claras, las convocatorias promueven la competencia y ayudan a los organismos gubernamentales a obtener el mejor valor por su dinero. Sin embargo, es vital que estos anuncios se elaboren con claridad y precisión, y que formen parte de un sistema de licitación más amplio que valore y priorice la transparencia y la justicia en todas sus etapas.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 54 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 54. La convocatoria se publicará en el Sistema de Contrataciones Públicas. Simultáneamente, se enviará un resumen para su publicación en los medios de mayor difusión, uso y circulación y en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Carlos Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Gracias.

A continuación tiene el uso de la voz, ahora sí, el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** ¡Buenas tardes, compañeros!

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

Quienes suscribimos, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento a las disposiciones constitucionales, así como a las que rigen el Poder Legislativo nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con carácter de decreto, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La garantía del derecho humano a la educación es fundamental toda vez que es una poderosa herramienta que permite a las personas superar desigualdades abonando al desarrollo sostenible de las comunidades, por lo que la participación de la sociedad civil en materia educativa ha sido un tema recurrente que quizá en los últimos días ha causado o ha cobrado mayor relevancia debido a la situación atípica que se vive en Chihuahua y que sin duda sentará un precedente para todo el país esto en materia no solo de educación sino de defensa real de los derechos de las niñas, niños y

adolescentes.

Es entonces que la participación ciudadana ha ido revalorizándose tomando como trasfondo la relación entre las instancias públicas y la sociedad que apuestan incluso eh... y de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, por la eficiencia económica y social.

Es entonces que, las afirmaciones del interés y bien común, tradicionalmente reservadas como parte de un discurso utilizado en la esfera política, ha tomado un mayor sentido ante la creciente visibilidad social y el fortalecimiento de los procesos de democratización, modernización y gobernabilidad que van de la mano de la cooperación de la sociedad civil.

Ahora bien, la necesidad de dirigir estos ejercicios de participación hacia el ámbito de... de la educación, se vuelven fundamentales toda vez que la educación no se limita a un periodo de vida de las personas, sino que se extienden como aprendizajes que, a través de diversos aspectos, influyen en el desarrollo social.

Es por ende que, la participación ciudadana en las decisiones y acciones de la educación deben de ser condicionantes indispensables para lograr la transformación de los procesos educativos en una dirección deseada y sobre todo de beneficio para toda la sociedad.

Estos ejercicios deben ser imperativos dado que la educación y el cambio educativo afecta e involucra a todas las personas, desde educandos hasta educadores y familias, por lo que pasar por alto sus necesidades, propuestas y la propia realidad y posibilidades conduce a una indebida apropiación de unos cuantos de lo que en la realidad es un derecho humano de la colectividad.

En ese orden de ideas, hemos de decir que, en la década de los años 90, trajo consigo transformaciones a nivel mundial en la educación, desde propuestas tibias hacia la... hasta la incorporación de las tecnologías de la información

que en su momento se vieron como amenazas al sistema educativo tradicional y fueron dirigidas por las autoridades hacia la población como medidas apresuradas, de desajuste que requerían la resistencia de la comunidad.

Podríamos decir a... ahora, que en Chihuahua tal como en la década de los 90, la transición que se busca con la Nueva Escuela Mexicana ha generado un discurso alarmista por parte de las autoridades estatales, que han llevado incluso a privar a las niñas y niños del material educativo que por derecho les pertenece.

Sin embargo, a pesar de haber iniciado con un discurso agresivo en contra de los libros de texto gratuitos, la gobernadora se ha ido midiendo conforme las consecuencias de su determinación se han hecho evidentes y se ha ido trastabillando en la generación de supuestas soluciones.

Quizá las autoridades estatales esperaban contar con el respaldo de aquel 95% de la población que, según ella, estaba en desacuerdo con los contenidos de los libros abro comillas "comunistas" cierro comillas pero que en los hechos, se ha demostrado lo contrario.

Al respecto, hemos de decir que alrededor de 90 investigadores y académicos de la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Escuela Normal Rural Ricardo Flores Magón, han denunciado de manera pública que la gobernadora y la Secretaría de Educación y Deporte no les ha presentado de manera sustentada y convincente, argumentos que lleven al rechazo de la nueva... de la nueva familia de textos gratuitos, calificando además las afirmaciones de la titular como vaguedades, simplificaciones dolosas que llevan un doble sentido de rijosidad.

Quizá por ello, quien antes se pronunciaba por la férrea defensa de las niñas y niños de Chihuahua, hoy pareciera que se retracta y señala a las autoridades judiciales de la autoría de lo que en realidad atiende a su propia solicitud de una medida precautoria para suspender la entrega de los libros

de texto.

Peor aún es que la propia Secretaría de Educación y Deporte del Estado ha dejado en evidencia por escrito ante el cuestionamiento del mecanismo de consulta que se empleó para conocer la opinión de la ciudadanía y por ende, sustentar su actuar, que tan solo esa es la respuesta, que tan solo ha sido receptivos de los señalamientos, manteniendo el respeto a la... a las diversas opiniones. Así de escueta es la respuesta de las autoridades quienes en su momento afirmaban contar con el respaldo de casi la totalidad de la ciudadanía.

Sin embargo, la familias chihuahuenses no se prestan a ser parte de la narrativa que el Ejecutivo Estatal pretende utilizar como estrategia mediática, y tan es así, que las autoridades prefirieron de manera caprichosa retener el material educativo que se trabajó desde hace más de un año a través de diversas mesas y asambleas, en vez de, con la anticipación debida, informar y consultar a la población.

Lamentamos que las autoridades hayan optado por el alarmismo, por difundir falsos mensajes que son mayormente por los conocimientos replicados; lamentamos que hoy se señale una supuesta opacidad, cuando en la propia página del Gobierno del Estado se llegó a publicar la participación de las autoridades estatales en las asambleas públicas.

Sin embargo, a pesar del desacuerdo con las determinaciones del Ejecutivo, desde el Grupo Parlamentario de MORENA apostamos por ir más allá de los señalamientos y optamos por recurrir a aquellos mecanismos que promuevan la democracia a través de la participación ciudadana sobre todo tratándose de determinaciones de las autoridades que afecten e impacten en derechos humanos básicos como la educación. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, adicionando un segundo párrafo a su artículo 40, para quedar redactado de la siguiente manera:

El Ejecutivo y los ayuntamientos deberán instrumentar el procedimiento de plebiscito respecto de sus propios actos o decisiones cuando estas afecten derechos humanos fundamentales de la población, esto de manera previa a su aprobación y ejecución a efecto de obtener elementos de valoración para la autoridad convocante.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Por el Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuánto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto y Jael Argüelles Díaz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo;

todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, a fin de ADICIONAR un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, con sustento en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La garantía del derecho humano a la educación es fundamental toda vez que es una poderosa herramienta que permita a las personas superar desigualdades abonando al desarrollo sostenible de las comunidades, por lo que la participación de la sociedad civil en materia educativa ha sido un tema recurrente que quizá en los últimos días ha cobrado mayor relevancia ante la situación que se vive en Chihuahua y que sin duda sentará un precedente para todo el país en materia no solo en materia de educación sino de defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Es entonces que la participación ciudadana ha ido revalorizándose tomando como trasfondo la relación entre las instancias públicas y la sociedad que apuestan incluso de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, por la eficiencia económica y social.

Es entonces que, las afirmaciones del interés y bien común, tradicionalmente reservadas como parte de un discurso utilizado en la esfera política, han tomado un mayor sentido ante la creciente visibilidad social y el fortalecimiento de los procesos de democratización, modernización y gobernabilidad que van de la mano de la cooperación de la sociedad civil.

Ahora bien, la necesidad de dirigir estos ejercicios de participación hacia el ámbito de la educación, se vuelven fundamentales toda vez que la educación no se limita a un periodo de vida de las personas, sino que se extienden como aprendizajes que, a través de diversos aspectos, influyen en el desarrollo social.

Es por ende que, la participación ciudadana en las decisiones y acciones de la educación deben ser condiciones indispensables para lograr la transformación de los procesos educativos en una dirección deseada y de beneficio para toda la sociedad.

Estos ejercicios deben ser imperativos dado que la educación y el cambio educativo afecta e involucra a todas las personas,

desde educandos hasta educadores y familias, por lo que pasar por alto sus necesidades, propuestas y la propia realidad y posibilidades conduce a una indebida apropiación de unos cuantos de lo que en realidad es un derecho humano de la colectividad.

En ese orden de ideas, hemos de decir que, en la década de los años 90, trajo consigo transformaciones a nivel mundial en la educación, desde propuestas tibias hasta la incorporación de las tecnologías de la información que en su momento se vieron como amenazas al sistema educativo tradicional y fueron dirigidas por las autoridades hacia la población como medidas apresuradas, de desajuste que requirían la resistencia de la comunidad.

Podríamos decir que ahora, en Chihuahua tal como en la década de los 90, la transición que se busca con la Nueva Escuela Mexicana ha generado un discurso alarmista por parte de las autoridades estatales, que han llevado incluso a privar a las y los niños del material educativo que por derecho les pertenece.

Sin embargo, a pesar de haber iniciado con un discurso agresivo en contra de los libros de texto gratuitos, la gobernadora se ha ido midiendo conforme las consecuencias de su determinación se han hecho evidentes y se ha ido trastabillando en la generación de supuestas soluciones.

Quizá las autoridades estatales esperaba contar con el respaldo de aquel 95% de la población chihuahuense que, según ella, estaba en desacuerdo con los contenidos de los libros "comunistas" pero en los hechos, se ha demostrado lo contrario.

Al respecto, hemos de decir que alrededor de 90 investigadores y académicos de la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Escuela Normal Rural Ricardo Flores Magón, han denunciado de manera pública que la gobernadora y la Secretaría de Educación y Deporte no les han presentado de manera sustentada y convincente, argumentos que lleven al rechazo de la nueva familia de texto gratuitos, calificando además las afirmaciones de la titular del Ejecutivo como vaguedades, simplificaciones dolosas que llevan un doble sentido de rijosidad.

Quizá por ello, quien otrora se pronunciaba por la férrea defensa de las y los niños de Chihuahua, hoy pareciera que se

retracta y señala a las autoridades judiciales de la autoría de lo que en realidad atiende a su propia solicitud de una medida precautoria para suspender la entrega de los libros de texto gratuitos.

Peor aún es que la propia Secretaría de Educación y Deporte del Estado ha dejado en evidencia por escrito ante el cuestionamiento del mecanismo de consulta que se empleó para conocer la opinión de la ciudadanía y por ende, sustentar su actuar, que tan solo han sido "receptivos" de los señalamientos, manteniendo el respeto a las diversas opiniones. Así de escueta la respuesta de las autoridades quienes en su momento afirmaban contar con el respaldo de casi la totalidad de la ciudadanía.

Sin embargo, las familias chihuahuenses no se prestan a ser parte de la narrativa que el Ejecutivo Estatal pretende utilizar como estrategia mediática, y tan es así, que las autoridades prefirieron de manera caprichosa retener el material educativo que se trabajó desde hace más de un año a través de diversas mesas y asambleas, en vez de, con la anticipación debida, informar y consultar a la población.

Lamentamos que las autoridades hayan optado por el alarmismo, por difundir falsos mensajes que son mayormente por desconocimiento, replicados; lamentamos que hoy se señale una supuesta opacidad, cuando en la propia página de gobierno del estado se llegó a publicar la participación de las autoridades estatales en las asambleas públicas.

Sin embargo, a pesar del desacuerdo con las determinaciones del Ejecutivo, desde el grupo parlamentario de morena apostamos por ir más allá de los señalamientos y optamos por recurrir a aquellos mecanismos que promuevan la democracia a través de la participación ciudadana sobre todo tratándose de determinaciones de las autoridades que afecten e impacten en derechos humanos básicos como la educación. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, adicionando un segundo párrafo a su artículo 40, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 40. El plebiscito es un instrumento de participación política, mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones materialmente administrativas del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos.

El Ejecutivo y los ayuntamientos deberán instrumentar el procedimiento del plebiscito respecto de sus propios actos o decisiones cuando estas afecten derechos humanos fundamentales de la población, de manera previa a su aprobación y ejecución a efecto de obtener elementos de valoración para la autoridad convocante.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ., DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO., DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO., DIP. ROSSANA DÍAZ REYES., DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES., DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ., DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ., DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS., DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON., DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:**

Quienes suscribimos en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de promover la igualdad y contribuir a la eliminación de la brecha salarial por género, lo anterior al tenor de la presente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputada Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias le solicito me permita leer el resumen de la presente iniciativa y que se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** La igualdad de género es un reto que debe abordarse transversalmente, desde todas las disciplinas, todas las autoridades y todas las instituciones.

Somos testigos de una generación que reconoce los problemas que trae consigo estas diferencias estructurales y además tiene el compromiso de realizar acciones para lograr una igualdad sustantiva.

Hoy, uno de los grandes ejes que deben avanzar como parte de las políticas públicas que emita el Estado es disminuir y hasta eliminar, la brecha salarial entre hombres y mujeres procurando mejores condiciones para el desarrollo profesional.

La Organización de las Naciones Unidas reconoce que la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

En el mismo orden de ideas, la Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres define a la igualdad de género como la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas

posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar.

La ONU, dentro de los análisis que ha realizado, reconoce que los avances en igualdad han sido demasiado lentos y calculan que el retraso implica 300 años en acabar con el matrimonio infantil, 286 años en subsanar las lagunas de protección jurídica, así como eliminar las leyes discriminatorias, 140 años en que las mujeres estén representadas en pie de igualdad en puestos de poder y liderazgo y 47 años en lograr que la igualdad de representación se logre en los parlamentos nacionales; alrededor de 2400 millones de mujeres en edad laboral no tienen las mismas oportunidades y tampoco derechos económicos que los hombres.

Pongamos a este Órgano Legislativo para ejemplificar la Sub representación en puesto... en puestos de decisiones todas y todos los diputados gozamos de los mismos derechos, sin embargo, en la Junta de Coordinación Parlamentaria donde se toman muchos acuerdos por los Coordinadores de las diferentes Fuerzas Políticas, no hay una mujer con voto actualmente todos los Coordinadores Parlamentarios son hombres, al igual que los secretarios a pesar de que actualmente son 16 mujeres y diecisiete hombres quienes integran la legislatura.

El Comité de Administración, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales son otros ejemplos de que, aunque hay equidad en curules esta no es representativa en los espacios de poder, sin embargo, hago mi reconocimiento para la Diputada Bujanda que preside la Comisión de Justicia y la Diputada Ortega en el caso de la Comisión de Fiscalización temas que usualmente serían para el género masculino.

De acuerdo con la OIT la organización Internacional del trabajo, algunos de los factores comunes que se identifican para interpretar la brecha salarial

de género son las diferencias en los niveles de Educación y de experiencia laboral, así como la segregación sexual donde las mujeres tienen mayor ocupación en sectores y ocupaciones de menor valor y la discriminación salarial, así como la infravaloración del trabajo femenino

Por su parte, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE, en el documento La Lucha por la Igualdad de Género menciona que, de entre los países de la OCDE, las mujeres tienen más años de educación que los hombres jóvenes en promedio, pero una menor probabilidad de conseguir un trabajo remunerado. A su vez que la brecha de género aumenta con la edad, pues una referencia de que la maternidad suele tener efectos negativos en la remuneración y promoción profesional, las mujeres además son menos propensas a ser empresarias y están subrepresentadas en puestos de liderazgo. De igual manera, se considera que los tres aspectos más importantes de la desigualdad de género es la violencia contra las mujeres, la brecha salarial entre géneros y el trabajo desigual del trabajo no remunerado.

Un elemento en el que debemos hacer hincapié es que la OCDE, al igual que otras organizaciones internacionales, señalan que la licencia de paternidad es importante para la igualdad, para asegurar que tanto las madres como los padres participen de forma equitativa en el cuidado de recién nacidos, mencionando que 5 días de licencia para los padres es muy corto en comparación con el promedio de la OCDE, y aquí hago hincapié en la iniciativa que salió de mi Comisión, la Comisión de Trabajo y Previsión social que planteaba un aumento de las licencias de paternidad en un 100% y que sin embargo fue retornado a comisiones por parte de una moción del Grupo parlamentario Acción Nacional, es entonces cuando debemos exigir su análisis y desahogo cuanto sea posible.

Un aspecto que es para reconocerse es que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos explora que la brecha salarial de género disminuyó en el

empleo formal de 2018 a 2021 de 13.1% a 12.2%, aunque este logro, principalmente por los ajustes de la política e incremento en los salarios mínimos que ha dirigido la actual administración federal, es en los ingresos más bajos, esto nos indica que la política nacional en la materia tiene un impacto positivo para alcanzar la igualdad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 123 del artículo... del apartado A, señala que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta el sexo ni nacionalidad. Con base en este artículo es necesario realizar diversas reformas a los ordenamientos legales estatales.

Si bien, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua contempla, al principio de igualdad en materia de remuneraciones para que ésta se determine sin discriminación por ningún motivo incluido el género, es necesario que el principio se incluya a nivel constitucional y que marque un piso parejo para todas las y los servidores públicos, de todos los poderes del estado, así como organismos autónomos.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo misma que establece las bases de la organización de dicho poder, contiene señalamientos expresos sobre las atribuciones de la Secretaría de Hacienda respecto a los sueldos y tabuladores de las personas en el servicio público, por lo que se adiciona que será responsabilidad de esta dependencia hacer cumplir el principio de igualdad en materia de remuneraciones.

Por otra parte, es necesario contribuir con la generación de acciones para garantizar la igualdad en los centros de trabajo del Estado, por lo que se propone que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social desarrolle e implemente dichas acciones y que vigile las mismas para su aplicación.

Finalmente en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua se propone incorporar como lineamiento para la política en la

materia, el implementar acciones para garantizar la igualdad económica, laboral y salarial; esta adición resultará de vital importancia puesto que se combatirán las causas de la discriminación estructural como se han ido mencionando a lo largo de la presente exposición.

Los impactos duraderos de los roles de género tradicionales y restrictivos son responsables de crear y mantener desigualdades salariales. Los estereotipos de género alejan a las mujeres de ocupaciones que tradicionalmente han estado dominadas por hombres y que las empujan hacia trabajos centrados en el cuidado.

La penalización por maternidad es otra razón de la brecha salarial, además, las prácticas de contratación discriminatorias y las decisiones de ascenso que impiden que las mujeres obtengan roles de liderazgo mantienen la brecha.

Todas estas son causas del llamado suelo pegajoso, una serie de circunstancias que provocan que las mujeres se mantengan en los puestos jerárquicos bajos y medios. Esto por segregación del mercado laboral en lo femenino y lo masculino, en el acoso social y psicológico y en la incompatibilidad de la vida privada y pública.

Respecto a todos estos temas, existe un compromiso de este Congreso por trabajar en aras de la igualdad, parte de ello es la iniciativa propuesta por la Diputada Magdalena Rentería, para reformar la Constitución Política del Estado para incorporar la igualdad salarial misma que fue presentada el 12 de mayo de 2022, así como el acuerdo propuesto por la Diputada Adriana Terrazas y acompañado por una servidora, para que los 3 poderes del Estado revisarán sus tabuladores y generarán acciones con el fin de disminuir la brecha salarial.

Como hemos observado existe un gran interés internacional y nacional por avanzar en el tema, no se deben escatimar esfuerzos por alcanzar la meta, en un territorio donde los feminicidios y la violencia en razón de género prevalece, acciones

para privilegiar el empoderamiento económico y la igualdad deben ser fundamentales en la generación de políticas públicas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el primer párrafo del Artículo 165 BIS de la Constitución política del Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma la fracción XXXVI del artículo 26, se adiciona la fracción XXIII y XXIV, recorriendo la subsecuente, del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se adiciona la fracción VII del artículo 15 de la ley de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Chihuahua.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Realícense las acciones conducentes para cumplir con lo dispuesto por artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de septiembre del 2023.

Atentamente, el Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 64 fracción segunda y 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de promover la igualdad y contribuir a la eliminación de la brecha salarial por género, lo anterior al tenor de la presente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La igualdad de género es un reto que debe abordarse transversalmente, desde todas las disciplinas, todas las autoridades y todas las instituciones. Somos testigos de una generación que reconoce los problemas que trae consigo estas diferencias estructurales y tiene el compromiso de realizar acciones para avanzar lograr una igualdad sustantiva. Hoy, uno de los grandes ejes que deben avanzar como parte de las políticas públicas que emita el Estado es disminuir, hasta eliminar, la brecha salarial entre hombres y mujeres, y procurar mejores condiciones para el desarrollo profesional.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce que: "la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible".

Esta Agencia Internacional y los Estados miembros promueven los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que se encuentra como quinto: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; algunas de las metas que se consideran son: poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, eliminar todas las formas de violencia, asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, emprender reformas que otorguen a

las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, entre otras.

En el mismo orden de ideas, la Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres define a la igualdad de género como la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar.

La ONU, dentro de los análisis que ha realizado, reconoce que los avances en igualdad han sido "demasiado lentos" y calculan que el retraso implica 300 años en acabar con el matrimonio infantil, 286 años en subsanar las lagunas de protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias, 140 años en que las mujeres estén representadas en pie de igualdad en puestos de poder y liderazgo en el lugar de trabajo y 47 años en lograr la igualdad de representación en los parlamentos nacionales; alrededor de 2400 millones de mujeres en edad laboral no tienen las mismas oportunidades ni derechos económicos que los hombres.

El Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) publicó la "Estrategia Regional para América Latina y el Caribe de Igualdad de Género 2023-2025" señala que las desigualdades de género en el mundo de trabajo se acrecentaron a raíz de la pandemia por COVID 19, vinculado con la histórica división sexual del trabajo, las mujeres tienden a insertarse en sectores económicos y ocupaciones tradicionalmente subvaloradas, con menores salarios y en condiciones de informalidad.

Muchas de las labores que por género se han asignado a las mujeres se encuentran las tareas de cuidado y el hogar, así como labores informales y trabajo doméstico que intensifica las diferencias salariales y de profesiones.

La brecha salarial de género es la diferencia en ingresos laborales entre hombres y mujeres, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) refiere que "el hecho de que las mujeres ganan menos que los hombres es una característica casi universal de los mercados de trabajo de todo el mundo. En muchos países, la brecha es mayor entre los trabajadores con remuneraciones elevadas que entre los que perciben salarios más bajos."

De acuerdo con la OIT algunos de los factores comunes que se identifican para interpretar la brecha salarial de género son las diferencias en los niveles de educación y de experiencia laboral, la segregación sexual que donde las mujeres tienen mayor ocupación en sectores y ocupaciones de menor valor y la discriminación salarial y la infravaloración del trabajo femenino.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en el documento "La Lucha por la Igualdad de Género" menciona que, de entre los países de la OCDE, las mujeres jóvenes tienen más años de educación que los hombres jóvenes en promedio, pero una menor probabilidad de conseguir un trabajo remunerado. A su vez que la brecha de género aumenta con la edad, pues referencian que la maternidad suele tener efectos negativos en la remuneración y promoción profesional, las mujeres son menos propensas a ser empresarias y están sub-representadas en puestos de liderazgo. De igual manera, se considera que los tres aspectos más importantes de la desigualdad de género es la violencia contra las mujeres, la brecha salarial entre géneros y el reparto desigual del trabajo no remunerado.

Un elemento en el que debemos hacer hincapié es que la OCDE, al igual que otras organizaciones internacionales, señalan que la licencia de paternidad es importante para la igualdad, para asegurar que tanto las madres como los padres participen de forma equitativa en el cuidado de recién nacidos, mencionando que 5 días de licencia para los padres es muy corto en comparación con el promedio de la OCDE, por lo que es necesario señalar que aunque la materia de trabajo es de legislación federal, hay temas en los que podemos incidir desde lo local y con las atribuciones que este cuerpo colegiado tiene.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) realizó en 2017 el estudio "Discriminación estructural y Desigualdad social" parte del mismo fue un análisis sobre las brechas de género en ingresos laborales, observando que ésta, para la población ocupada y sin controles estadísticos, es de 18.7%, a su vez se encontró que en clases ocupacionales y niveles de escolaridad similares, el ingreso laboral de las mujeres debería incrementarse en más de un tercio para ser equivalente al de los hombres, concluyendo que persiste la amplia brecha salarial y que a igual puesto ocupacional y escolaridad similar, los hombres reciben en

promedio un ingreso laboral por hora trabajada 34.2% mayor al de las mujeres.

El Instituto Mexicano para la Competitividad, concluyó que para 2022 la brecha de ingresos era de 14%, sin embargo, ello no implica una mayor equidad en el mercado laboral, mencionando que el problema estructural responde a las barreras que existen para que las mujeres entren, permanezcan y crezcan en sus empleos, coincidiendo los resultados de los organismos ya reseñados en la presente, sobre la carga de trabajo no remunerado, prevalencia de estereotipos de género, entre otros, identificado como segregación ocupacional que reduce los ingresos promedio de las mujeres.

Un aspecto que es para reconocerse es que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos explora que la brecha salarial de género disminuyó en el empleo formal de 2018 a 2021 de 13.1% a 12.2%, aunque este logro, principalmente por los ajustes de la política de incremento en los salarios mínimos que ha dirigido la actual administración federal, es en los ingresos más bajos, esto nos indica que la política nacional en la materia tiene un impacto positivo para alcanzar la igualdad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción VII del artículo 123 del apartado A, señala: para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad. Con base en este artículo es necesario realizar diversas reformas a los ordenamientos legales estatales.

Si bien, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua contempla, en la fracción I del artículo 74, el principio de igualdad en materia de remuneraciones para que ésta se determine sin discriminación por ningún motivo incluido el género, es necesario que el principio, para las y los trabajadores del estado, se incluya a nivel constitucional y que marque un piso parejo para todas las y los servidores públicos de todos los poderes del estado, así como organismos autónomos, fideicomisos, etc.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, misma que establece las bases de la organización de dicho poder, contiene señalamientos expresos sobre las atribuciones de la Secretaría de Hacienda respecto a los sueldos y tabuladores de las personas en el servicio público, por lo que se adiciona que

será responsabilidad de esta dependencia hacer cumplir el principio de igualdad en materia de remuneraciones. Por otra parte, es necesario contribuir con la generación de acciones para garantizar la igualdad en los centros de trabajo del Estado, por lo que se propone que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social desarrolle e implemente dichas acciones, así como vigilar las mismas para su aplicación.

Finalmente en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua se propone incorporar como lineamiento para la política en la materia, el implementar acciones para garantizar la igualdad económica, laboral y salarial; esta adición resultará de vital importancia puesto que se combatirán las causas de la discriminación estructural como se han ido mencionando a lo largo de la presente, donde se contemple la distribución de las tareas de cuidado y trabajo no remunerado para que las mujeres tengan acceso a más y mejores empleos que contribuyan a su desarrollo personal y profesional.

Los impactos duraderos de los roles de género tradicionales y restrictivos son responsables de crear y mantener desigualdades salariales. Los estereotipos de género alejan a las mujeres de ocupaciones que tradicionalmente han estado dominadas por los hombres y las empujan hacia trabajos centrados en el cuidado.

La penalización por maternidad es otra razón de la brecha salarial. En promedio, las madres que trabajan ganan menos que las que no son madres, y la disparidad aumenta a medida que aumenta el número de hijos que tiene una mujer. Los salarios más bajos para las madres pueden estar relacionados con la reducción del tiempo de trabajo, el empleo en trabajos más favorables a la familia que tienden a ser peor pagados, decisiones de contratación y promoción que penalizan las carreras de las madres y la falta de programas para apoyar el regreso de las mujeres al trabajo después de un tiempo.

Además, las prácticas de contratación discriminatorias y las decisiones de ascenso que impiden que las mujeres obtengan roles de liderazgo mantienen la brecha-

Otra causa clave de la persistencia de las brechas salariales de género es la excesiva representación de las mujeres en el trabajo no remunerado además del empleo remunerado. Las mujeres realizan tres veces más trabajo doméstico y de cuidados que los hombres a nivel mundial. Esto incluye tareas domésticas como cocinar, limpiar, y cuidar a los niños y a los

ancianos.

La brecha salarial no sólo afecta a la experiencia cotidiana de las mujeres. La cantidad de dinero que uno gana a lo largo de su vida se correlaciona directamente con los resultados financieros durante la jubilación. Las mujeres se jubilan con porcentajes menores que los hombres en promedio.

Todas estas son causas del llamado "suelo pegajoso": una serie de circunstancias que provocan que las mujeres se mantengan en los puestos jerárquicos bajos y medios. Esto por segregación del mercado laboral en lo "femenino" y lo "masculino", en el acoso social y psicológico, y en la incompatibilidad de la vida privada y pública.

Respecto a todos estos temas, existe un compromiso de este Congreso por trabajar en aras de la igualdad, parte de ello es la iniciativa propuesta por la Dip. Magdalena Rentería para reformar la Constitución Política del Estado para incorporar la igualdad salarial, misma que fue presentada el 12 de mayo de 2022, así como el acuerdo propuesto por la Dip. Adriana Terrazas y acompañado por una servidora para que los 3 poderes del Estado revisarán sus tabuladores y generarán acciones con el fin de disminuir la brecha salarial.

Como hemos observado, existe un gran interés internacional y nacional por avanzar en el tema, desde el estado de Chihuahua, no se deben escatimar esfuerzos por alcanzar esta meta, en un territorio donde los feminicidios y la violencia en razón de género prevalece, acciones para privilegiar el empoderamiento económico y la igualdad deben ser fundamentales en la generación de políticas públicas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el primer párrafo del Artículo 165 bis de la Constitución política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 165 bis.- Los servidores públicos del Estado, de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos

públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Para trabajo igual debe corresponder remuneración igual, sin tener en cuenta el sexo o el género de la persona.

...

I a V ...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma la fracción XXXVI del Artículo 26, se adiciona la fracción XXIII y XXIV, recorriendo la subsecuente, del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 26.** A la Secretaría de Hacienda corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a XXXV. ...

XXXVI. Revisar las solicitudes de incremento salarial y de prestaciones de los servidores públicos del Gobierno del Estado, garantizando el principio de igualdad y atendiendo en su caso las negociaciones con las organizaciones sindicales, así como suscribir los acuerdos que impliquen responsabilidades económicas a cargo del Estado;

XXXVII. a LVI. ...

**ARTÍCULO 33.** A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a XXII ...

XXIII.- Diseñar e implementar acciones para lograr la igualdad salarial entre mujeres y hombres garantizando la igualdad sustantiva y el trabajo digno, de igual manera, promover las mismas en los centros de trabajo.

XXIV. Realizar estudios y concentrar estadísticas que ayuden a identificar factores internos y externos sobre las brechas de género en los centros de trabajo.

XXV.-Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y demás disposiciones normativas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se adiciona la fracción VII de de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de

Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 15. La Política en materia de igualdad que se desarrolle en todos los ámbitos del Estado, deberá considerar los siguientes lineamientos:

I a VI.

VII. Implementar acciones para garantizar la igualdad económica, laboral y salarial contribuyendo a disminuir la brecha de género. Lo anterior comprende el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, así como eliminar la discriminación de las responsabilidades familiares y de cuidados y de cualesquier otras situaciones o características asociadas con el sexo o el género.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la presente reforma constitucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de septiembre del 2023.

**ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

DIP. Jael Argüelles Díaz. DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Enseguida se no.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que Corresponda.

### 10. ASUNTOS GENERALES,

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día en asuntos generales se concede la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Compañeras y compañeros todos.

Quiero antes que nada solicitarle al área de informática si me puede ayudar a proyectar la siguiente imagen.

A ver si.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si por favor apoyan el área técnica por favor.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Gracias, compañeras.

Esta Imagen se titula Ellos sabían por qué del gran pintor y muralista chihuahuense Alberto Carlos, el mismo que nos recibe todos los días en el Congreso con el mural de periodismo... periodismo trascendente. Este mural fue exhibido en el este edificio de enfrente en 1966 a petición de José Fuentes Mares.

Aquí Alberto Carlos retrata justamente lo sucedido hace 58 años cuando el pueblo de Chihuahua, aquel siempre víctima de las imposiciones de los poderes, en pie de lucha y revolucionario, decidió

lanzar un grito de protesta.

Cansados totalmente de un gobierno que permitía la tala inmoderada, los cacicazgos, la corrupción y además regalaba terrenos a los amigos, un grupo de maestros y campesinos decidieron organizarse para enfrentar al demonio de la injusticia y sobre todo defender a la población. El resultado fue el inicio de un movimiento nacional que empezó a exigir al gobierno sordo justicia, tierra y libertad. Y la respuesta del Gobierno del Estado en aquel momento fue solamente la intimidación y el terrorismo de estado.

La lucha campesina chihuahuense fue para enfrentar a la oligarquía latifundista, ganadera, minera y maderera de Chihuahua, que tenían en su poder millones de hectáreas. Como lo señala la historia tan sólo Luis Terrazas, era propietario de un millón y medio de hectáreas, seguido de cerca por la Compañía Bosques de Chihuahua S. de R. L. y de la sociedad ganadera Cuatro Amigos, propiedad entre otros, del Licenciado Antonio Ortiz Mena, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, mientras que otras 145 familias lo eran de casi 3 millones 761 mil 953 hectáreas.

Al mismo tiempo, 100 mil ejidatarios estaban en posesión de 45 hectáreas por persona, en contraste con el promedio de 20 mil para cada latifundista. Asimismo, para el Chihuahua de 1963 había un Chihuahua con 50 mil hombres del campo sin tierra, como consecuencia del acaparamiento de esos 300 latifundistas.

A esto debemos agregarle que en 1963 existían 400 expedientes legalmente constituidos que solicitaban la formación de nuevos centros de población agraria, para lo cual se necesitaba forzosamente expropiar por causa de utilidad pública a los terratenientes.

Algunos peticionarios tenían cerca de 20 años de haber iniciado sus gestiones para buscar una resolución favorable, pero el gobierno local y las autoridades agrarias al servicio de los latifundistas embrollaron los trámites, orillando a que los

campesinos perdieran tiempo y dinero, y sufrieran de constantes humillaciones por su condición de humildad. Pongámonos en el contexto social de la época, donde para hacer un trámite se tenía que acudir a la capital, recorriendo caminos y distancias 5 veces más largas que las actuales, con caminos y carreteras.

A esto, agreguemos la terrible huella que el cacicazgo de la familia Ibarra en la Sierra de Madera, que inició su imperio mediante la intimidación, quema de casas, desplazamientos forzados, corrupción, fábrica de delitos y la explotación de sus trabajadores a través de tiendas de raya.

La respuesta del Gobierno del Estado a estas injusticias fue dilatar los procesos y retrasar las ejecuciones presidenciales que beneficiaban a los campesinos: esa gran tradición del gobierno de ir siempre en contra las decisiones de la federación a favor de los desprotegidos, argumentando un desprecio del gobierno de la nación contra el Estado.

En aquel entonces el Gobernador Giner Durán, argumentó muchos años que los guerrilleros eran financiados por la presidencia para desestabilizar su mandato; lo mismo argumentó en su momento Oscar Flores.

La ciudadanía no tenía ningún otro elemento, ni otra defensa ante un gobierno indolente, solo les quedaba el apoyo de los maestros y el sueño de utopía es que en aquella época gracias a la revolución mexicana y a la política mundial, había planteado que otro mundo nuevo y justo era posible, pero no por la vía institucional, porque no existían aún los elementos democráticos que hoy tenemos en nuestras manos.

Así los profesores organizaron y orquestaron una estrategia para hacer ver al gobierno local que había fuerza moral y sobre todo política de su lado. Antes del levantamiento armado se organizaron dos encuentros, los famosos encuentros de la sierra, donde participaron delegaciones de cinco estados.

Años antes del levantamiento, se buscó la vía política y pacífica, en octubre del 63 los dirigentes de la Unión General de Obreros y Campesinos de México Álvaro Ríos, Jesús Orta, Doctor Pablo Gómez y Arturo Gámiz, aprovechando la visita del presidente Adolfo López Mateos a Chihuahua se entrevistaron con él, como representantes de los campesinos sin tierra, denunciaron la postura conservadora y represiva del gobernador Giner Durán, así como los múltiples problemas existentes en el campo de Chihuahua.

A los pocos días de celebrada esa reunión Arturo Gamiz fue aprehendido y encarcelado por el Gobernador. En diciembre de 1963, fuerzas policiales y al Ejército detuvieron a dirigentes magisteriales, campesinos y estudiantiles de la UGOCM a la ciudad... en la Ciudad de Chihuahua. El gobierno estatal empezó a reprimir abiertamente al movimiento popular, deteniendo a los dirigentes del movimiento y a los líderes estudiantiles que apoyan solidariamente la lucha. Al mismo tiempo se clausuraron cuatro escuelas rurales y dos internados, todo completamente orquestado desde nuestro glorioso poder ejecutivo dentro del Estado de Chihuahua, que siempre estuvo en pie de la lucha contra la federación.

A partir de esta represión de Giner Durán para apoyar a los caciques AL grupo social y político, decidió radicalizarse y empezaron a actuar como autodefensas del pueblo, como héroes forajidos contra un gobierno que usaba como cuartel de sus judiciales la casa particular de la familia Ibarra. Una policía judicial que perseguía mujeres y niños, como al niño José de la Luz Gaytán, de ocho años de edad que fue colgado y azotado durante horas para que delatara el lugar donde llevaba el lonch a sus tíos bandoleros.

Pero la indolencia del gobierno de aquel entonces siguió su curso. En un último intento de negociación Pablo Gómez dialogó con Gustavo Díaz Ordaz, quien en su gira de campaña presidencial se encontraba en Delicias. Díaz Ordaz intervendría y gestionaría su liberación, además de brindarle

protección, invitándole a viajar juntos durante el trayecto el futuro presidente oyó con interés los puntos de vista de Pablo sobre los problemas que aquejaban a la población y las posibles salidas que éste proponía.

La federación obviamente escucharía de nueva cuenta, el Estado de Chihuahua tomaría sus propias decisiones soberanas esto fue lo que originó el ataque al cuartel de Madera, un gobierno indolente y corrupto incapaz de escuchar a la población.

Los mártires murieron, fueron exhibidos sus cuerpos en la plaza pública de ciudad Madera, y se impidió a su familia enterrarles propiamente.

A ellos se les abrió fosa común por órdenes del aquel entonces gobernador Giner Durán, que había acudido presuroso a Madera a dirigir las interrogaciones contra la pel... la población declarando¿Querían tierra?, ¡échenles tierra hasta que se harten!

Los mártires no sólo fueron los guerrilleros caídos ese día, también la población entera de Madera que sufrió la represión posterior de ese gobierno, que usaba los medios del Estado para su propia gloria e interés.

Hoy es por lo que recuerdo a esos hombres, mujeres y niñas valientes, que aún hoy en Madera, siguen sufriendo la desigualdad y la violencia, resultado de años y años de abandono.

Grandes hombres posteriormente se dedicaron a retratar este hecho para que no quedara olvidado bajo la ideología antipopular del gobierno. Uno de ellos Alberto Carlos, otro Carlos Montemayor Aceves con su libro Las armas del alba.

Ambos guardianes de su memoria que ponen simbólicamente sus ojos sobre nuestro Recinto: La entrada la protege Alberto Carlos, y nuestro archivo y biblioteca lo resguarda Carlos Montemayor.

Espero pronto que este Recinto los inscriba con letras doradas en su memoria y en su muro de

honor.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

A continuación, tiene la palabra la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Buenas tardes compañeros.

Con el permiso de la Presidencia.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

Las suscritas, Isela Martínez Díaz y Marisela Terrazas Muñoz, en representación de las Diputadas, Diana Pereda Gutiérrez, Yesenia Reyes Calzadías, Andrea Flores Chacón, Georgina Bujanda ríos y Rocio Sarmiento Rufino, así como del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a emitir posicionamiento respecto a los detestables actos de violencia que un colaborador de este Congreso ejerció en contra de una mujer chihuahuense.

Una persona que mantuvo retenida en contra de su voluntad a su pareja sentimental por al menos siete días, cometiendo actos inhumanos en su contra, violentándola física, sexual y psicológicamente de los cuales no daremos cuenta... no daremos cuenta de los detalles por respecto... por respeto a la víctima, además porque han sido públicos.

Este Congreso ha trabajado por lograr la igualdad entre hombres y mujeres, así como por erradicar la violencia de las mujeres, además durante mucho tiempo se han hecho esfuerzos en esta materia, y cuando pareciera que en algo vamos avanzando

vemos noticias en los periódicos que nos despiertan nuevos miedos... miedos. No poder sabernos seguras en las calles, en nuestros hogares e incluso en nuestros espacios de trabajo esto de verdad compañeras y compañeros nos lastima profundamente.

Este tema, el trabajo constante por la... por la erradicar la violencia en contra de las mujeres, lo hemos compartido todos los Grupos Parlamentarios y representaciones de esta legislatura ¿Nos preguntamos Cómo es posible que dentro de los propios cuerpos técnicos, de estas personas que nos acompañan nos asesoran a nosotros los diputados haya quienes sean capaces de cometer actos atroces de violencia en perjuicio de alguna mujer? Duele saber que no hemos logrado sensibilizar ni a los más cercanos, por el contrario de pronto pareciera que solo queremos señalar la paja en el ojo ajeno, dejando de lado la viga que parece cegar el nuestro, lo digo con todo respeto compañeros... compañeras y compañeros para todos, de verdad hemos perdido el verdadero objetivo a vencer y me incluyo. Ni esta Legislatura, ni nadie, puede aceptar ni tolerar ni un solo acto de violencia en contra de la mujer, al contrario, debe exigir con toda la fuerza el castigo contra cualquier acción que nos violenta y la solidaridad debe ser plena, permanente y total con la víctima y con su familia. El violentador es un criminal, al que no deben de verdad asistirle los derechos que por ley le corresponden, que solo deben perdón, asistirle los derechos que por ley le corresponden, pero ni uno más en cambio, para la víctima nuestro apoyo y respaldo total.

Manifestamos contundentemente nuestro repudio en contra de estos actos abominables, los cuales nunca de verdad, nunca debiera pasar ni experimentar ninguna mujer.

Reconocemos la pronta actuación de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, que afortunadamente logró salvarle la vida a la víctima y que además acreditó el delito de secuestro, el

cual tiene una mayor penalidad.

Hacemos un respetuoso llamado al Ministerio Público a cargo de este caso, para que utilice los medios legales a su alcance a fin de apelar la resolución que desechó las acusaciones de feminicidio en grado de tentativa y violación en grado de tentativa, para que estas sean también consideradas; asimismo y con pleno respeto a la autonomía del Poder Judicial, atentamente solicitamos se juzgue bajo el enfoque de perspectiva de género, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de la víctima.

Reitero, repudiamos y condenamos toda violencia en contra de las mujeres, quienes laboramos en el Congreso deberíamos ser quienes tenemos más claro el respeto a la ley, no podemos permitir que en ningún ámbito se genere violencia en contra de la mujer. Hacemos un llamado fuerte y claro llamado a toda la ciudadanía, a funcionarios públicos y especialmente a los que estamos aquí presentes; a no proteger a nadie que atente contra el bienestar, la seguridad y la vida de ninguna mujer, porque si estos actos siguen ocurriendo y no son condenados, en verdad compañeras y compañeros el día de mañana la... las víctimas podríamos ser nosotras, nuestras madres, nuestras hijas, nuestras hermanas o nuestras compañeras de trabajo.

Yo agregaría compañeros de verdad con todo respeto este es un tema muy, muy delicado, no tiene de verdad precedentes y es tan sensible que nos involucra a todos absolutamente a todos, no se escapa y por supuesto sin responsabilizar a nadie cualquiera de los 33 diputados que elaboramos, que tenemos el honor de trabajar para los Chihuahuenses en esta legislatura podemos pues tener en nuestros equipos a personas que podrían o pudieran llegar a cometer algún acto que se escapa de nuestra vista.

Nosotros pedimos a quien trabaja en el congreso que, pues seamos un reflejo de verdad de honorabilidad, de respeto, de congruencia que le mostremos a los Chihuahuenses de lo que somos

capaces estos 33 diputados, de verdad poner sobre cualquier cosa el bien común, y sobre todo lo que hemos hecho las 16 diputadas velar por los intereses de las mujeres en todos sus ámbitos hemos legislado demasiado en esto, y este tema nos sensibiliza todos y nos llama a todos a ser responsables de verdad lo que cada uno de nosotros hace pues impacta en los demás estamos correlacionados, de verdad con todo respeto y sin politización alguna pedimos pues, que se tomen cartas en el asunto en este caso y respaldamos por supuesto a la víctima.

Dado en el Salón de Sesiones, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente, las y los diputados de Grupo Parlamentario del PAN.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Ha levantado la mano la Diputada Ivón Salazar, posteriormente la Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Ivón Salazar, le permite el micrófono por favor, la Diputada Ivón Salazar.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Me ha sido encomendada la tarea de hablar por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en este tema y decirle Diputada Isela Martínez, que con toda la seriedad y el compromiso que hemos hecho no solamente como Grupo Parlamentario sino desde la Comisión de Igualdad, y efectivamente en ese trabajo conjunto de todas las diputadas particularmente pero también de compañeros diputados en favor de las mujeres estamos en el mismo sentido, con la misma seriedad y compromiso y sobre todo con el respeto a la víctima, también sumándonos a este posicionamiento que usted hace.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Diputada Ilse América.

Adelante, Diputada.

Diputado Óscar Avitia.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Como mujeres, como Grupo Parlamentario, como mujer chihuahuense y como representantes del pueblo de Chihuahua lo decimos claro y fuerte.

Como lo he mencionado en diferentes ocasiones, ni una más, ni una mujer más violentada en el Estado de Chihuahua.

Antes que nada, queremos sumarnos como Grupo Parlamentario al rechazo de todo tipo de violencia que se vive hacia nuestras mujeres y sobre todo condenar rotundamente los hechos que se han mencionado ya anteriormente en esta Tribuna.

Aquí ninguno de los diputados seremos tapadera de nada ni de nadie, porque vamos a trabajar para erradicar esa violencia de todas nuestras mujeres, tenemos la obligación primeramente como mujeres pero también como legisladores de trabajar firmemente en contra de la violencia feminicida, debemos romper el silencio en todos estos actos que limitan y sobre todo que por años han vulnerado a nuestras mujeres.

La violencia de género es un mal encarnado en nuestra sociedad, tiene sus orígenes en la cultura en los estereotipos de género y en el rechazo a la educación desde temprana edad con perspectiva de género, y esto se observa en nuestro Estado que está dentro de los cinco estados

que concentran lastimosamente mayor feminicidios dentro del país, y esto es un elemento que nos da el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lo tenemos que decir, no solamente por ser un ocho de marzo o un 25 de noviembre lo tenemos que decir diario con una vez fuerte y firme si nos tocan a una nos tocan a todas, porque desde aquí de esta Tribuna le decimos no solamente a las mujeres Chihuahuenses, sino a las mujeres de México y del mundo no están solas seguimos trabajando y debemos de trabajar en unión para poder erradicar eso que por años nos ha dolido, que por años ha envenenado nuestra sociedad.

Queremos decirle al pueblo de Chihuahua que exigimos el peso de la ley para el responsable, pero sobre todo que con mucha convicción trabajemos firmemente en contra de la violencia de la injusticia y la corrupción, por el bien de Chihuahua y por el bien de todas nuestras mujeres primero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

**11.**  
**SE LEVANTA LA SESIÓN**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día se cita para el día martes 26 de septiembre a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Y siendo las doce horas con 51 minutos, del día 21 de septiembre del año 2023 se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia que tengan todas y todos, un excelente día.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO <b>MESA DIRECTIVA.</b> <b>III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</b> <b>I PERÍODO ORDINARIO.</b></p> <p>Presidenta: <b>Dip. Adriana Terrazas Porras.</b></p> <p>Vicepresidentes: <b>Dip. Ivón Salazar Morales.</b> <b>Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.</b></p> <p>Secretarias: <b>Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.</b> <b>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</b></p> <p>Prosecretarios: <b>Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.</b> <b>Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.</b> <b>Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.</b> <b>Dip. Gabriel Ángel García Cantú.</b></p>
--